

FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

**ESCUELA DE COMUNICACIÓN SOCIAL** 

# "ECUADOR TV – TELEAMAZONAS: CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA"

Tesis de grado previo

a la obtención de titulo

Licenciada en Comunicación Social

con mención en Periodismo

**AUTOR:** 

INES MARITZA BRITO ZÚÑIGA

**DIRECTOR:** 

MST. WILSON GARATE ANDRADE

LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL CON MENCIÓN EN PERIODISMO

CUENCA, 16 de abril del 2015



#### **RESUMEN**

El tema de tesis se desarrolla en base a un análisis y evaluación de dos medios televisivos ecuatorianos, público y privado: "Ecuador TV y Teleamazonas", con el fin de conocer si estos dos canales están construyendo ciudadanía dentro del Ecuador; además de reafirmar la identidad de las diferentes nacionalidades asentadas dentro de este territorio; la garantía de la democracia y la formación de opinión pública. Para la realización del presente trabajo se procedió a realizar entrevistas a cinco comunicadores sociales que tienen experiencia en diferentes ámbitos. De igual manera se revisó la programación de estos dos medios de comunicación.

Con la información obtenida se encontró que existen algunas falencias en la programación de los dos canales: no garantizan la democracia, sus discursos son direccionados; los temas de la reafirmación de ciudadanía, formación de opinión, libre acceso a la información y construcción se ciudadanía, se ven afectados, por lo que se propuso que la revisión inmediata de la programación y la reestructuración de la misma.

#### **PALABRAS CLAVES**

Televisión, Construcción de ciudadanía, Democracia, Opinión Publica, Reafirmar Identidad, Ecuador Tv, Teleamazonas.



#### **ABSTRAC**

The topic of the thesis has been developed based on an analysis and evaluation of two Ecuadorian television media, public and private: "Ecuador TV and Teleamazonas", in order to find out if these two channels are helping to construct the citizenship in the country; as well as, the reaffirmation of different nationalities in the territory; The guaranty of democracy and the shaping of public opinion. Some interviews were conducted to five experienced social communicators for the preparation of the present work. In the same manner, the TV programming of the already mentioned media was reviewed.

After analyzing the data collected from both channels, we discovered that there were some irregularities in their programming: They don't guaranty democracy, their speeches are addressed; the topics concerning the citizen reaffirmation, shaping of opinion, free access to information and the construction citizenship are being affected, for this reason we suggested the immediate review of the television programming its restoration it.

#### Key words:

Television, construction of citizenship, democracy, public opinion, Reaffirmation of identity, Ecuador TV, Teleamazonas.



## ÍNDICE

Caratula	1
Resumen	2
Abstrac	3
Índice	4
Reconocimiento del derecho de la Universidad	7
Cláusula de responsabilidad	8
Agradecimiento	9
Dedicatoria	10
Introducción	11
Capítulo I	
Medios de comunicación	13
1.1 Breve historia y evolución de la comunicación	15
1.1.1 Era de los signos y señales	16
1.1.2 Era del habla	17
1.1.3 Jeroglíficos	18
1.1.3.1 La escritura	18
1.1.4 La imprenta	19
1.1.5 La aparición de los medios de comunicación: prensa y radio	20
1.1.5.1 Aparición y desarrollo de la radio	21
1.2 Periodismo en el Ecuador	22



1.2.1	Primicias de la Cultura de Quito	23
1.2.2	Periodismo revolucionario	25
1.2.3	Los primeros diarios	26
1.2.4	El Internet	.27
1.3 L	a televisión, reseña histórica	.28
1.3.1	La llegada de la Televisión al Ecuador	.30
1.4 N	ledios Públicos y Privados	.32
1.4.1	Ecuador TV	.34
1.4.2	Teleamazonas	.35
Capít	ulo II	
Const	rucción de ciudadanía	37
2.1 C	Ciudadano y ciudadanía	38
2.1.1	Participación ciudadana	41
2.1.2	Organización e Información	42
2.2 A	Acceso a la Información	43
2.2.1	Derecho a la información	44
2.3	Opinión Pública	46
2.3.1	Definición de opinión pública	48
2.3.2	Los medios como formadores de opinión	50
2.3.3	¿Los medios reafirman la identidad?	51
2.4 (	Construcción de la Democracia	52
Capitu	ılı olu	
Los M	ledios de Comunicación	54



3.1 La televisión garante de la Democracia	56
3.2 La televisión y el Acceso a la Información LOTAIP	60
3.3 Los analistas y su visión sobre opinión pública	63
3.3.1 La opinión pública no son sólo las encuestas	65
3.4 Análisis de la reafirmación la identidad ciudadana	66
3.5 El concepto de ciudadanía en Ecuador TV y Teleamazonas	70
3.6 ¿Ecuador TV y Teleamazonas: responsabilidad social, formacion de identidad, construcción de ciudadanía?	·
3.7 Programación de Ecuador TV	76
3.8 Programación de Teleamazonas	79
Conclusiones	83
Recomendaciones	86
Bibliografía	89
Anexos	93



Yo, INÉS MARITZA BRITO ZÚÑIGA, autora de la tesis "ECUADOR TV-TELEAMAZONAS: CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA", reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de COMUNICADORA SOCIAL MENCIÓN PERIODISMO, el uso de la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autora.

Cuenca, 16 de abril de 2015

INÉS MARITZA BRITO ZÚNIGA

0105000699



Yo, INÉS MARITZA BRITO ZÚÑIGA, autora de la tesis "ECUADOR TV-TELEAMAZONAS: CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA", certifico que todas las ideas, opiniones y comentarios en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 16 de abril de 2015

INÉS MARITZA BRITO ZÚÑIGA

0105000699



#### **AGRADECIMIENTO**

Agradezco principalmente a Dios por darme la fortaleza para poder concluir con esta etapa más de mi vida. A mis padres por el apoyo incondicional brindado en todo momento. A mis hermanos por su preocupación diaria para que este trabajo se pudiera finalizar con éxito. Y, a todas aquellas personas que de una u otra manera aportaron con su granito de arena para que este trabajo pudiera llegar a culminar.



## **DEDICATORIA**

A la vida. A mi ANGEL por su apoyo y sus largas horas de compañía. A Augusto y Mercedes que gracias a ellos he llegado hasta este momento importante de mi vida.



## INTRODUCCIÓN

Desde la aparición del ser humano sobre la faz de la tierra, este tuvo un gran interés por comunicarse con sus semejantes, dar a conocer sus ideas e incluso sus temores. A medida que el hombre fue evolucionando su capacidad de comunicación también fue avanzando. Gestos, sonidos e incluso pinturas en las paredes fueron los primeros signos de comunicación de las personas. Las primeras palabras aparecieron gracias a los primeros sonidos que formulaban. La invención de la escritura llego muchos años más tarde.

Con la invención de la imprenta, Gutenberg, ayudo a que el conocimiento se expandiera más a prisa. Libros, folletos e incluso periódicos se llegaron a imprimir en los primeros años de este novedoso artefacto.

En Ecuador la imprenta dio paso al nacimiento de los primeros periódicos que eran la voz del pueblo en contra de un Gobierno tirano que buscaba solo sus intereses personales. "Primicias de la Cultura de Quito", escrito por Eugenio Espejo, fue el primer modelo de periódico que en sus escritos expresaba el malestar de la ciudadanía, aunque no duro mucho, fue un ejemplo a seguir, pues muchos periódicos aparecieron después de este.

Otro medio importante fue la radio; con esta se masifico la comunicación, pudo llegar a muchos rincones del país, los acontecimientos que se daban podían ser escuchados con prontitud mediante este medio. La televisión llego años más tarde, aunque este artefacto fue costoso al inicio la ciudadanía tenía acceso a una información audiovisual.

En 1957 la congragación evangelizadora HCJB (Hoy Cristo Jesús Bendice), solicito la licencia para la instalación de una frecuencia televisiva, pero no fue hasta el siguiente año en donde se le concedió esta concesión. Es así como nace el canal Teleamazonas, en 1972, ya que los costos que tenían que cubrir los representantes de la congregación HCJB eran muy elevados, tuvieron que vender su concesión.



Sin embargo el primer canal televisivo que se pudo observar en Ecuador fue la Primera Televisión del Ecuador, PTVE; luego paso a llamarse Teletortuga, después Telesistema y actualmente se denomina Red Telesistema (RTS).

Por su parte Ecuador TV inicio su señal de prueba el 29 de noviembre del 2007, transmitiendo la instalación de la Asamblea Nacional; oficialmente este canal salió al aire el 1 de abril de 2008 con el Himno Nacional del Ecuador. Posteriormente inició su transmisión con un video introductorio de lo que sería su programación.

Tanto medios públicos como privados, tienen que cumplir su responsabilidad social: informar, entretener y educar a la ciudadanía, cumpliendo con garantizar la democracia, ser formadores de opinión, reafirmar la identidad para finalmente llegar a una construcción de ciudadanía en donde se respeten valores, derechos y obligaciones.



## CAPÍTULO I

## **MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

La comunicación entre personas es importante desde los tiempos del hombre de las cavernas, pues el ser humano se ya se comunicaba mediante gritos, gestos y dibujos en las paredes; a medida que el hombre iba evolucionando formulaba palabras hasta tener un léxico completo. La comunicación se fue desarrollando hasta que apareció la escritura, lo que trajo el florecimiento de la prensa. En 1893, Nikola Tesla y Guillermo Marconi lograron construir el primer radiotransmisor consiguiendo por primera vez transmitir señales mediante radio sin necesidad de cables. Años más tarde, en 1925, con la aparición de la televisión, las personas se mantenían más comunicadas, lo que ayudo a que el periodismo se vaya desarrollando.

Desde que el hombre apareció sobre la faz de la tierra ha tenido la necesidad comunicarse con los demás seres humano. El inicio de su comunicación era con onomatopeyas, gritos, señales con el dedo queriendo mostrar algo o incluso dibujos en las cavernas donde habitaban; millones de años más tarde, a medida que pasaba el tiempo su cerebro fue evolucionando logrando formular palabras lo que facilito el intercambio de ideas entre ellos. Los jeroglíficos también fue una forma más fácil de comunicación para los egipcios y diferentes culturas.

Con la evolución del pensamiento el hombre sintió la necesidad de plasmar sus ideas con la escritura, inventando así el alfabeto, fueron los sumerios los que introdujeron algunas formas de escritura. La necesidad de dar a conocer algunos hechos públicos animó a pensadores y la sociedad en general a crear el periodismo, de esta manera se protestaba sobre actos que el pueblo no estaba de acuerdo con los gobiernos de turno, o actividades que se realizaban dentro de los senados. La invención de la imprenta ayudó a que esta labor se expandiera; aunque cabe recordar que antes de este artefacto ya se emitían hojas volantes o manuscritos

elaborados por el Gobierno o por personas del pueblo que eran repartidos a la sociedad.

Años más tarde aparece la radio, en 1864, se inventó la telegrafía gráfica, hecho que da inicio a la radio. En 1893, el croata Nikola Tesla, construyó el primer radiotransmisor consiguiendo por primera vez transmitir energía electromagnética. Aunque el invento se le atribuye a Guillermo Marconi, pues fue este quien perfeccionó las ondas hertzianas y logró intercambiar señales en una distancia de 400 metros entre sí. La invención de la radio contribuyó a una mejor comunicación, pues la población podía estar mejor enterada de las cosas que pasaban a su alrededor con el solo hecho de encender este artefacto. La radio fue un medio oficial durante la Segunda Guerra Mundial, pero con la llegada de la televisión fue notorio su declive.

El año de 1925, fue importante para los medios de comunicación, pues apareció la televisión, la misma que ayudó a que el periodismo fuera tomando mayor importancia en la sociedad, pues precisa de mayor investigación para poder llegar a un público más grande; al igual que la emisión de imágenes contribuye a que el receptor comprenda de mejor manera la noticia que está recibiendo a través de la pantalla.

En conclusión podríamos decir que la evolución de la comunicación ha ayudado a gran medida a la humanidad, pues gracias a esta se han realizado muchos inventos, llegando incluso a la invención del internet en la década de 1960, logrando así una comunicación en tiempo real con personas de diferentes lugares del mundo, quienes se mantienen al tanto de cada una de las actividades que se realizan en diferentes partes del mundo.



## 1.1 Breve historia y evolución de la comunicación

La comunicación es el medio base en cualquier sociedad para la formación e interacción de la misma, desde épocas de la prehistoria este método se ha ido modificando y adquiriendo nuevas alternativas de acuerdo a nuevos descubrimientos y a los avances de la tecnología.

Desde que el hombre aparece en la tierra y la empieza a poblar nace la curiosidad por establecer un vínculo de comunicación entre sus semejantes y a medida que iba evolucionando y poblando el planeta mayor era esta necesidad, así se podría explicar que cada etapa de estas transiciones son parte esenciales de la existencia humana y en la vida social de los individuos.

A medida que el ser humano fue evolucionando y junto a él su masa cerebral iba creciendo, sus capacidades de supervivencia fueron mejorando. Su comunicación era casi nula, pues vivían como animales salvajes; sin embargo empezó a diferenciarse de los demás animales en cuando quiere comenzar a comunicarse; "el lenguaje se desarrolló como un sistema de gestos que incrementaba los vínculos y la coordinación de actividades en la familia ampliada" (Lopera, 34)

Para que el hombre pudiera comunicarse con un lenguaje completo tuvo que pasar por varias períodos: "se podría definir a la era de los signos y señales, como la primera etapa, iniciándose de esta forma el desarrollo inicial de los prehomínidos, (primate fósil próximo a la línea filética de la especie humana, como el pitecántropo o la raza de Neandertal, junto a cuyos restos se han hallado vestigios de cultura); y la vida protohumana primitiva", (De Fleur-Ball, 26), sin duda deducimos que en esta etapa los seres vivos (seres humanos) se comunicaban con sus semejantes de manera intuitiva.

Con el transcurso del tiempo, considerándose a este en millones de años, estas formas de comunicación progresaban y finalmente se desarrolló: el habla y el lenguaje, esto es hace unos 90 mil años, de a poco esta evolución concluye con la invención de la imprenta y de esta forma la comunicación se vuelve masiva y se



# empiezan a generar lo que en la actualidad se conocen como medios masivos de comunicación, considerándose a la televisión desde su invención como uno de los medios que revolucionó la comunicación no solo en el ámbito informativo y de entretenimiento, sino también al ser un medio que permite generar una nueva

A continuación en breves rasgos se dará a conocer cómo ha sido el desarrollo de cada una de estas etapas previas al estudio de cómo la televisión aporta al desarrollo y la creación de la identidad ciudadana.

## 1.1.1 Era de los signos y señales

UNIVERSIDAD DE CUENCA

perspectiva de la sociedad.

Como lo dijimos anteriormente esta era es la primera entre las especies humanas homínidos, esta fase sirve como base para que el ser humano desarrolle el lenguaje y sus distintos modos de transmitir ideas o conocimientos. "La capacidad de aprender incrementó la porción de la masa cerebral, hay razones suficientes para concluir que nuestros remotos antepasados no utilizaron lenguas habladas que requirieran combinaciones útiles de sonidos". (De Fleur- Ball, 29)

En sus inicios esta forma de comunicación se basaba en gritos onomatopéyicos al igual que la realización de signos o señales que dentro de un grupo eran conocidos. Francisco Lopera en su escrito "Evolución y Cognición", cita a Búhler-Pópper, quienes establecen una clasificación de las formas primitivas de lenguaje común entre los seres humanos y los animales, comparando de esta manera la forma de comunicación de los homínidos. "1. Función expresiva: al animal que expresa un estado emocional o sentimiento, por medio de gritos, risas, llamados. 2. Función de señal: el emisor trata de provocar una reacción en el receptor: grito de alerta del pájaro". (Lopera, 33)

A medida que el cerebro humano se desarrollaba las señales se volvían comprensibles y a lo largo de esta fase las señales se vuelven más comprensibles,

donde el ser humano mostraba con el dedo algún evento que captaba su interés; a pesar que estas eran la únicas maneras que tenían para comunicarse se diría que la comunicación de ese entonces no era tan rápida y eficaz como la que actualmente se lleva a cabo. Pero es importante reconocer que estas señales prehistóricas, son de gran importancia para especificar ciertos hechos o lugares.

"La gente de la era de los signos y señales tendía a simplificar los mensajes y comunicarlos lentamente (...) sus formas de comunicación eran ineficaces y engorrosos a comparación de lo que hoy es el habla" (De Fleur-Ball, 33)

#### 1.1.2 Era del habla

A medida que avanzaba la evolución de la especie humana, el hombre forma la mayor parte de la comunicación, pues empieza a formular sonidos, enunciaciones con la voz, las expresiones y los signos. Emitían sonidos portadores de ideas, es decir, para dar a conocer algún acontecimiento que tenía lugar a su alrededor.

En esta era el hombre (homo sapiens) empieza a desarrollar herramientas, realizan representaciones humanas y animales en distintos materiales como la piedra o el marfil, así mismo las pinturas dejadas en paredes de cuevas se conocen que son de este periodo, estas pinturas se definen como los primeros intentos de guardar la información, siendo el hombre de esta época el precursor de la escritura. (De Fleur-Ball, 35)

Entre 35 mil o 40 mil años atrás el ser humano empieza a emitir códigos fonéticos, llegando de esta manera a crear un lenguaje comprensible entre sus semejantes. Para Pópper, el lenguaje en su nivel más elevado, fue el último en desarrollarse en la evolución filogenética. "El arte de la discusión crítica está íntimamente relacionado con la facultad que tiene el hombre de pensar racionalmente". (Lopera, 33)



## 1.1.3 Jeroglíficos

Según el Diccionario de la Real Academia Española los jeroglíficos son una escritura que no representa las palabras con signos fonéticos o alfabéticos, sino el significado de las palabras con figuras o símbolos.

"Se estima que la escritura jeroglífica se comenzó a utilizar hacia 3300 a. C., aproximadamente en la misma época en la que surgió la escritura cuneiforme en Mesopotamia". (Ushebtis, 1) Los símbolos representaban algo fácil de reconocer, pues las personas se inspiraron en su entorno: plantas, animales, objetos, partes de cuerpo, e incluso el universo, aunque esta forma de escritura no era entendible para todas las persona. Fueron los egipcios los primeros en dar un significado estandarizado, así tanto las personas que escribían como las que recibían el mensaje tenían que dominar el significado de estos modelos.

Por su parte los sumerios (natural de Sumeria, región de la baja Mesopotamia, cerca del Golfo Pérsico) desarrollaron un sistema más sofisticado, dando un sonido a cada símbolo, volviendo más sencilla la escritura, los griegos simplificaron este método y en Roma se modificó y mejoró creando el alfabeto que actualmente hoy utilizamos.

#### 1.1.3.1 La escritura

A más de la pintura rupestre, a medida que pasaba el tiempo el hombre sintió la necesidad de dejar plasmadas sus ideas en escritos, por lo que ideo formas gráficas dando origen a la escritura. Antes de esto el ser humano generó diferentes fórmulas lingüísticas, rituales, musicales, pictóricas y métodos nemotécnicos, es decir cuerdas de colores, nudos, muescas en palos, tejidos bordado, etc. (La fábrica de libros, 1)

Estas técnicas se fueron transmitiendo de generación en generación hasta que los grupos humanos crecieron, formando sociedades, dando origen a la escritura. Se cree que los sumerios fueron quieren desarrollaron este sistema hace

# annos is till

#### UNIVERSIDAD DE CUENCA

aproximadamente 2000 años AC mediante los códigos gráficos. "La aparición del alfabeto constituyó un logro decisivo después de un largo proceso, tratando de articular las palabras en sonidos simples y sustituir los sistemas de representación de objetos y símbolos por unidades fonéticas". (La fábrica de libros, 1)

Aunque los egipcios ya habían iniciado una especie de escritura mediante los jeroglíficos, los sumerios crearon un sistema alfabético que constaba de 22 signos que representaban las modulaciones de lingüísticas. Este sistema de escritura más tarde sufrió algunos cambios que realizaron canaeos, arameos e incluso los griegos; hasta llegar a lo que actualmente conocemos las 28 letras.

## 1.1.4 La imprenta

Con el origen de la escritura, el hombre empezó a dejar registros en cortezas de árboles, piedras, arcilla, tablillas, papiro, llegando a lo que hoy en día es el papel. Hasta antes de 1450, año en el que se inventó la imprenta, los libros eran manuscritos que eran realizados por un solo grupo de personas, los escribanos; quienes realizaban sus escritos con tinta aplicada en pluma o pincel.

"Durante la Baja Edad Media, los monjes se encargaban de transcribir los textos de las sagradas escrituras. Se trataba de un trabajo artesanal que exigía una gran dedicación, minuciosidad y, sobre todo, tiempo". (Tejedor, 2)

Ya en el año 1450 un orfebre alemán, Johannes Gutenberg, invento la imprenta, dando paso así a la rápida difusión de libros. Gutenberg desarrolló caracteres con la ayuda de un punzón de acero para cada letra, el siguiente paso consistía en grabar los moldes sobre planchas de cobre con la ayuda de un buril. (Jiménez, Campos, 12) Siendo la biblia el primer libro que se imprimió con este mecanismo.

Como todo invento en sus inicios el trabajo de impresión era laborioso y tardado pero de a poco la imprenta se fue perfeccionando y ya al comenzar el siglo XVI, las

máquinas impresoras de tipos móviles producían miles de ejemplares de libros, hechos sobre papel.

Aunque el invento se le atribuye a Gutenberg, se dice que los chinos y coreanos años antes ya habían desarrollado técnicas de impresión, fabricación de papel y producción tinta para escritura. Los antecedentes se remontan al año 960, en que se usaron tipos móviles de madera, uso que se extendió a Turquestán en 1280. Al parecer fueron los naipes e imágenes de santos, las primeras obras que se produjeron, ya que en el Museo de Bruselas se conserva una xilografía (Impresión tipográfica hecha con planchas de madera grabadas.) de 1418, que representa a la Virgen rodeada de cuatro santos que es la más antigua que se conoce.

## 1.1.5 La aparición de los medios de comunicación: prensa y radio.

Con el desarrollo de la imprenta, en el siglo XV, ya para finales del siglo XIX los periódicos libros y revistas eran de uso masivo y producían cambios importantes en la sociedad humana.

A pesar de que antes de la invención de la imprenta ya circulaban algunas gacetas y manuscritos, especialmente en Roma, en donde se ponía de manifiesto el descontento contra el imperio, sin duda fue gracias a la imprenta que estos medios se vuelven de mayor contenido y circulación a nivel global.

Charles Hortón, sociólogo norteamericano, en 1909 señaló cuatro factores que convertían a estos medios de comunicación en más eficaces para la sociedad: expresividad, contenían una amplia gama de ideas y sentimientos; permanencia de registro, una superación del tiempo; rapidez; superación del espacio; difusión, todas las clases humanas podían acceder a este servicio. (De Fleur, 46)



#### 1.1.5.1 Aparición y desarrollo de la radio

Al igual que la prensa; la radio y la televisión son medios que fueron creados para acercar a las sociedades y mantenerles informados, así Janowitz, declaró "los medios de comunicación de masas comprenden las instituciones y técnicas mediante las cuales grupos especializados emplean recursos tecnológicos, para difundir contenidos simbólicos a un grupo heterogéneo, numeroso y disperso". (Spa, 23)

Estos medios de a poco llegaron a la sociedad y en la actualidad a pesar que existen nuevos medios de comunicación podríamos afirmar que todas las familias poseen uno o más aparatos electrónicos ya sea una radio o un televisor.

La radio: Ya con la imprenta se empiezan a dar los primeros pasos sobre el arte de mantener informados a la sociedad, pero con el transcurso de los años aparece un nuevo método informativo y este con la ventaja de informar sobre lo acontecido en la sociedad con mayor rapidez.

La historia de la radio empieza con el invento de la telegrafía óptica, esto gracias a Robert Hooke, en 1864, con este descubrimiento se inicia la transmisión de mensajes a larga distancia a través de un código visual que representaban las letras del alfabeto (Marín, 22). Otro de los personajes al que se debe el invento de la radio es al alemán Heinrich Hertz, quien produjo las denominadas ondas hertzianas.

Aunque este invento fue reconocido a Guillermo Marconi y aun en la actualidad se le atribuye a este científico italiano el invento de la radio es importante recalcar que otro de los físicos que trabajo para que este medio salga a la luz fue el croata Nikola Tesla. Entre 1893 y 1895 Nikola Tesla investigó la corriente alterna de alta frecuencia, con lo que logro la transmisión de energía electromagnética sin cables, construyendo el primer radiotransmisor.

Por su parte el italiano Guillermo Marconi perfeccionó las ondas hertzianas y logró intercambiar señales en una distancia de 400 metros entre sí, esto sucedió

alrededor de 1895, con este experimento consiguió, en 1900, la primera patente británica para la transmisión de mensajes radiofónicos. Se inició un litigio por la patente, entre Tesla y Marconi, pues el croata aducía que el italiano le había copiado su invento, finalmente en 1943, poco antes de la muerte de Nikola Tesla, la Corte Suprema de Estados Unidos fallo a favor de este. Pese a ello, la mayoría de escritos continúan mencionando a Marconi como el inventor de la radio. (Trauma, 203). En 1901 Marconi consiguió el apoyo financiero de capitales británicos y formó entonces una compañía de telégrafo inalámbrico, logrando transmitir y recibir señales de radio a través del Océano Atlántico.

Desde la invención de las ondas hertzianas hasta 1906 son varios los técnicos que van mejorando esta técnica y convirtieron a la radio en uno de los medios de mayor difusión a nivel mundial, especialmente en la década de los años treinta.

Este medio en conjunto con los periódicos y revistas fueron los medios oficiales durante la segunda Guerra Mundial, pero con la llegada de la televisión, esto a finales de los años cuarenta fue notorio su declive.

#### 1.2 Periodismo en el Ecuador

Al hablar de periodismo ecuatoriano, tenemos que remontarnos a la historia precolombina, en donde las culturas: Azteca, Maya e Inca ya disponían de sistemas de
comunicación como dibujos grabados en piedra, esculturas, pinturas. En la época
incaica las formas de comunicación se ampliaron con el método del quipu, el mismo
que consistía en hacer nudos de diferentes distancias en cuerdas de mediana
largura y de diferentes colores; normalmente servían para manejar estadísticas de
nacimientos, muertes, cosechas, etc. De igual manera tenían establecida una
comunicación mediante los chasquis, que era el mensajero del Inca, encargado de
llevar mensajes cifrados con nudos en telas, encomiendas y artículos de magia o
de procedencia divina, e información oral que tenía que aprenderse de memoria

para transmitirle al siguiente chasqui que estaba ubicado a varios kilómetros de distancia. (Favele, 19)

Así tuvieron que pasar varios años hasta la llegada de los españoles al continente, quienes impusieron su propia forma de comunicación y destruyeron casi en su totalidad el sistema de los chasquis. "En la época de la colonia dos publicaciones aparecieron: las Relaciones y la Gaceta Española. La primera eran apuntes cronológicos de todo lo que sucedía en América. La Gaceta, en cambio, trataba de diferentes asuntos relacionados con la corona" (Rodríguez, 72).

La introducción de la imprenta en América del Sur fue el instrumento material y técnico que abrió la puerta al desarrollo del periodismo escrito. Con la llegada de la imprenta a Ecuador en 1754 se hicieron las primeras publicaciones: Ambato de 1755, escrito por el Padre Juan Bautista Aguirre en 1759, y los Planes de Estudio de la Universidad de Santo Tomas en 1791. (Albuja, 109).

Muchos artículos se realizaron por escritores, filósofos, y el pueblo en general, entre ellos Eugenio Espejo -padre del periodismo ecuatoriano-, sin embargo no se publicó nada hasta algunos años más tarde, pues la corona española mantenía vigilados sus intereses de poder, ya que en los escritos plasmaban ideas libertarias del yugo español.

#### 1.2.1 Primicias de la Cultura de Quito

En noviembre de 1791, a empeños del conde de Casa Jijón y bajo los auspicios del presidente de la Real Audiencia, don Luis Muñoz y Guzmán, se fundó en Quito la Sociedad Patriótica Amigos del País, en donde se discutían temas relacionados con la agricultura, educación, economía y política. El jueves 5 de enero de 1792, como órgano de esta sociedad se publicó el primer periódico ecuatoriano, "Primicias de la Cultura de Quito"; su fundación y redacción se debió a Eugenio Espejo, secretario de la organización. El periódico desapareció después de siete números, porque las

autoridades españolas le declararon indiferencia a Espejo, lo cual terminó también con la Sociedad Patriótica. (Albuja, 150)

A través de las páginas de Primicias de la Cultura de Quito se realizaron importantes reflexiones morales y análisis filosóficos, así como recomendaciones y consejos de salubridad, higiene, buenas costumbres, entre otras. Sus apariciones fueron quincenalmente. Espejo en sus escritos hacia grandes críticas a las autoridades por la opresión que mantenían contra los ciudadanos y al pueblo en general por parecer conformes con esta situación. Usaba un lenguaje casi difícil de interpretar, por lo que fue acogido con frialdad por parte de los quiteños, quienes no mostraron mayor interés propiciando persecución que se extendió contra su autor.

En el periódico, Espejo, publicó un discurso (1789) que escribió durante su estancia en Bogotá, donde se encontraba desterrado por algunos escritos que realizó en contra de la Corona, en el mismo que muestra su inconformidad con el pueblo quiteño, dirigiéndose así: "Estamos destituidos de educación. Sería adulación, vil lisonja, llamar a los quiteños ilustrados, sabios, ricos y felices, No lo sois: hablemos con el idioma de la escritura santa; vivimos en la más grosera ignorancia y la miseria más deplorable" (Avilés, 1)

"El fracaso de las primicias y la muerte de su redactor, cuatro años después, fueron motivo para que trascurriesen más de tres lustros sin publicaciones periódicas" (Albuja, 155), ya que la corona española perseguía constantemente a los ciudadanos que transmitiesen ideas de libertad, "sobrado escarmiento para escritores que no deseaban sufrir vejámenes por el delito de meterse a periodistas, y así fue necesaria la revolución de 1809 para el surgimiento de la prensa" (idem, 156)



#### 1.2.2 Periodismo revolucionario

En ese mismo año (1809) salió a la luz la Gaceta de la Corte de Quito, escrita con ironía, sin embargo se terminó con el sexto número, pues su redactor expresaba que no era digno continuar con la publicación vueltas las cosas a como estaban antes del 10 de Agosto. En 1810 salió el tercer periódico Gaceta Curiosa, sincero y republicano, pero como el anterior irónico y burlesco. No se hicieron más publicaciones periódicas sino hasta después del triunfo definitivo contra la corona española, 1824.

El 12 de mayo de 1833, apareció el periódico "El Quiteño Libre" encaminado a "defender las leyes, los derechos y libertades del país, a denunciar toda especie de arbitrariedad, dilapidación y pillaje de la hacienda pública; y a defender a los oprimidos y a atacar a los

Fue El Quiteño Libre, el primer periódico que levantó la voz después de tanto tiempo de silencio, desde la desaparición de "Primicias de la Cultura de Quito". Su redacción se encargó a Pedro Moncayo, pues el periódico fue producto de una sociedad fundada por oposicionistas al estado. (Alboleda, 200)

Los escritos de Moncayo causaron malestar en el Gobierno, sin embargo este permitió su difusión, no obstante promovió la difusión de periódicos partidarios al régimen, como: Gaceta del Ecuador, El Amigo del Orden, Armas de la Razón, El Nueve de Octubre, El Trece de Febrero y El Investigador; las cuales trataron a los redactores de El Quiteño Libre de perturbadores del orden, ambiciosos, inconsecuentes, ociosos.

A finales de abril de 1821 llegó a Guayaquil la primera imprenta, dando paso de esta manera a la publicación del periódico "El Patriota de Guayaquil" el 21 de mayo de ese año, el mismo salió semanalmente hasta 1827 de manera ininterrumpida, año en el que se suspendió su publicación para cambiar de nombre a "El Colombiano de Guayaquil".

En enero de 1828 en Cuenca se publicó el primer periódico del Azuay, "El Eco del Asuay", que fue escrito por Fray Vicente Solano. Salió en 26 números hasta los primeros días de julio. Entre sus líneas se expresaba el malestar contra el gobierno que buscaba únicamente su beneficio.

## 1.2.3 Los primeros diarios

En 1850 apareció el primer diario que fue denominado La Ilustración, fue dirigido por Juan Sixto Bernal. Algunos años más tarde, 1878, salió a la luz La Nación que nació con el objetivo de oponerse al presidente Ignacio de Veintimilla. Ahí escribieron Manuel J. Calle, Luciano Corral, Urbina Jado. (Rodríguez, 79)

Diario El Telégrafo fue fundado el 16 de febrero de 1884 por Juan Murillo Miró. Los aires revolucionarios que se vivían en ese año en el país, luego del derrocamiento del general Ignacio Veintimilla, establecieron la necesidad de crear un diario independiente en el que los ciudadanos pudieran expresar su opinión. Es considerado el decano de la prensa nacional; actualmente es de administración estatal, siendo el diario público del proceso de la Revolución Ciudadana. El diario adoptó ese nombre en homenaje al servicio telegráfico que se instaló en Ecuador, en 1884, con lo cual el país establecía una comunicación eficaz con el mundo. Además, El Telégrafo fue el primer periódico ecuatoriano que utilizó ese invento. (Página web de diario El Telégrafo)

Para Claudia Rodríguez, periodista y docente de la Universidad Técnica Particular de Loja: "El aparecimiento y consolidación de los diarios puede verse esencialmente en la modernización del Estado y el consecuente desarrollo social, económico y de las vías de comunicación, así como en la serie de adelantos técnicos en impresión y telecomunicaciones". (Rodríguez, 79)

Ya en el siglo XX, el 1 de enero de 1906, aparece en Quito el diario matutino El Comercio, fue fundado por los hermanos César Mantilla Jácome y Carlos Mantilla Jácome, es uno de los más grandes del país.

Otro de los diarios de mayor transcendencia en el país es El Universo, fundado por Ismael Pazmiño; pronto se convirtió en el diario de mayor circulación en la costa y a nivel nacional.

Hasta antes de la aparición de El Comercio, la prensa había sido caracterizada por ser partidista, y por ende combativa contra un gobierno o contra el pueblo, pero con este diario se inaugura la independencia partidista y se inicia la etapa empresarial de los medios de prensa nacionales, a la luz del desarrollo del capitalismo en el país.

Diarios como El Constitucional, El Tiempo y El Telégrafo, jugaron un papel importante durante ese siglo pues fueron piezas clave en el triunfo del liberalismo radical, por su permanente oposición a la reacción conservadora del gobierno de Alfaro.

#### 1.2.4 El internet

Con el surgimiento del internet en 1964, la prensa se digitalizo, pues el lector tenía la posibilidad de leer las páginas impresas del periódico u optar por informarse accediendo a la página web del diario. Esta era digital trajo nuevos retos a los periodistas, pues tenían la obligación de adaptar sus escritos a esta tecnología, no solo con imágenes y texto, sino también con registros audiovisuales.

El profesor universitario de la CEADE (Sevilla), Juan Jódar, en su escrito: La era digital: nuevos medios, nuevos usuarios y nuevos profesionales, manifiesta que "el salto de lo analógico al digital no sólo pone de manifiesto una nueva configuración de los medios, sino que lleva implícito un cambio de mentalidad, un giro en los procesos y en los modos" (Jódar, 4) Los periodistas se ven obligados incluso a





innovar su forma de escribir, tratando de atraer al lector, pues este tiene la posibilidad de informarse desde diferentes páginas web de los medios de comunicación.

En esta etapa se produce, lo que el checo Roger Fidler (periodista, diseñador y experto en nuevas tecnologías; autor de *Mediamorphosis: Understanding New Media. Journalism and Communications for a New Century*) denominó como mediamorfosis:

"El cambio producido en los medios de comunicación a causa de un avance tecnológico y unas demandas sociales nuevas. Los nuevos medios aparecen gradualmente por la mediamorfosis de los medios antiguos. Cuando emergen nuevas formas de medios de comunicación, las formas antiguas generalmente no mueren, sino que continúan evolucionando y adaptándose". (Jódar, 4)

A más de contribuir a la información con su página web, los medios de comunicación mantienen sus cuentas en las redes sociales, Facebook, twitter, en donde los usuarios tienen la posibilidad de conocer las noticias que se presentan a su alrededor con el solo hecho de visitar su red social. De igual manera han surgido medios de comunicación digitales como ecuadorinmediato.com, confirmado.net, los mismos que emiten sus informativos sólo por la página web

#### 1.3 La televisión: reseña histórica

Desde el siglo XIX con la transmisión de ondas electromagnéticas, y luego que en 1884 Paúl Nipkow patentará su disco de exploración lumínica, mismo que en 1923 fue perfeccionado a base de células de selenio por el escoses John Logie Baird, logrando por primera vez en 1928, hacer una transmisión de imágenes desde Londres hasta New York.

Los orígenes de la televisión se dan cuando el francés Edmons de Becquerel midió los efectos de emisión al incidir la luz sobre una placa impregnada de una determinada sustancia. (Marín, 28)

Desde este primer acercamiento a lo largo de los años para lograr su expansión por todo el mundo se desarrollan tres líneas investigativas; iniciando con la fototelegrafía, Alexander Baín fue el exponente de esta técnica misma que consistía en proyectar una imagen física a determinada distancia pero sin movimiento; un segundo momento es la televisión mecánica que tenía como finalidad transmitir imágenes en movimiento a corta distancia por medios mecánicos, este nuevo método en cambio lo desarrolló el alemán Paúl Nipkow, los movimientos fueron posibles gracias al invento de un disco giratorio. (Marín, 28-30)

Jhohn Logie Baird perfeccionó esta técnica y consiguió, por medio de dos hilos telefónicos, en 1925, efectuar la primera experiencia real utilizando dos discos, uno en el emisor y otro en el receptor, que estaban unidos al mismo eje para que su giro fuera síncrono y separados por 2 mm, y logra transmitir una imagen de televisión desde el Hotel Central de Londres hasta Glasgow. (Marín, 30)

La mala calidad de las imágenes y los nuevos avances tecnológicos le jugaron en contra a la televisión mecánica, por lo que aparece la televisión electrónica o también denominada de alta definición.

Otro de los grandes precursores para que este medio forme parte de la sociedad es el ingeniero ruso Vladimir Kozmich Zworykin, quien "inventó el tubo de rayos catódicos que sirvió de base para la televisión que hasta ahora existe (...) Con la invención de los tubos de imágenes de orticor, a partir de 1939; consiguió que las cámaras electrónicas fueran tan sensibles como el ojo humano". (Marín, 30)

Es a finales del siglo XX cuando la televisión se convierte en una verdadera bandera tecnológica de los países y cada uno de ellos va desarrollando sus sistemas de TV nacionales y privados.



## 1.3.1 Llegada de la televisión al Ecuador

Luego de que transcurrieron algunos años desde la aparición y funcionamiento continuo de la televisión en otros países europeos y americanos, Ecuador vivió la llegada de este medio desde la década de los sesenta.

A pesar de que Alba Mora en su libro, "La televisión en el ecuador", explica ampliamente que fue la congregación religiosa Hoy Cristo Jesús Bendice (HCJB) la que introdujo este medio al país, siendo Quito la primera ciudad en donde se inician las transmisiones televisivas; por otro lado el escritor manabita, Fernando Macias, en investigaciones realizadas por su parte da a conocer que este medio habría sido introducido por Michael Roswembaum, un judío alemán que llegó al país luego de la segunda guerra mundial. (Figueroa, 21)

"Michel se casó con la manabita Linda Zambrano y en 1958 viajan a varios países de Europa, en su paso por Alemania adquieren los equipos electrónicos. En 1959 una vez llegados al Ecuador arman los equipos electrónicos y realizan exhibiciones de televisión primero en Quito y luego en Guayaquil, en Quito no logran el apoyo para la instalación de un canal de televisión, por lo contrario en Guayaquil logrando así el 29 de septiembre de 1959 a las 8h30 de la noche, el primer circuito cerrado de televisión. (Supertel)

Contrastando con la versión de Mora quien afirma que los primeros equipos de televisión llegaron a Quito en junio de 1959 de manos de HCJB (Hoy Cristo Jesús Bendice) organización religiosa radicada en el país desde el 31 de diciembre de 1931 mismos que "había recibido en donación unos equipos General Electric que habían pertenecido a una empresa de TV en Estados Unidos y que habían sido reparados por el misionero Gifford Hartwell." (supertel).

Desde 1957 que los misioneros de HCJB habían solicitado a la dirección de Telecomunicaciones la licencia correspondiente para la instalación de dos estaciones televisoras en Quito y Guayaquil, pero por falta de un reglamento para este tipo de instalaciones dicha autorización fue negada.

Pero fue hasta 1958 durante la presidencia de Camilo Ponce Enríquez, cuando se expide el decreto oficial para televisoras dejando de esta manera abierta la posibilidad de que en el país se instale y entre en funcionamiento este nuevo medio de comunicación.

"En el reglamento se determina que se entiende por televisión un sistema de telecomunicaciones para la transmisión de imágenes. En esta pugna por llegar primero, el Estado otorgó la primera frecuencia de televisión a nombre de Linda Zambrano de Rosenbaum, para el funcionamiento de Canal 4, Teletortuga y Primera Televisión Ecuatoriana Canal 4 de Televisión con sede en Guayaquil, mediante decreto ejecutivo emitido con fecha miércoles 1 de junio de 1960".(Supertel).

Primera Televisión del Ecuador, PTVE; fue el primer canal, luego paso a llamarse Teletortuga, después Telesistema y actualmente se denomina Red Telesistema (RTS) y aunque en sus inicios la señal llegaba a las ciudades de Cuenca, Ambato, Manta y Loja en la actualidad tiene una cobertura total en el área continental y parte de la región insular.

Por su parte HCJB obtuvo su permiso de funcionamiento en 1961, la demora en entregar este permiso se debió al rechazo a la idea de establecer un canal misionero, por tratarse de un medio de comunicación que favorecía la difusión evangeliza en un país en donde la mayoría de sus habitantes eran católicos. Este se convirtió en el segundo canal de televisión en Ecuador, con funcionamiento en Quito. (Figueroa, 22)

11 años más tarde, en 1972, caducó la licencia para continuar con las transmisiones, por lo que se optó por transferir el canal a Antonio Granda Centeno. De esta manera HCJB TV pasa a ser Teleamazonas, el 22 de febrero de 1974 inicia sus transmisiones al aire. Sin embargo continúo las transmisiones evangelizadoras por dos horas al dia, a las seis de la mañana y por la noche, pues esta fue una de las condiciones al otorgar los derechos de este medio de comunicación a Granda. (Figueroa, 23)



De esta forma nace Teleamazonas, convirtiéndose en el segundo canal comercial del país, y el primero en cambiar la imagen de blanco y negro a colores, esto sucede en 1974.

## 1.4 Medios públicos y privados

La comunicación gubernamental nace con los romanos, específicamente con Julio Cesar, quién ordenó la creación del periódico "Acta Diurna Populi Romani". Citando a Svetonio, De Masi Oscar, indica que "lo primero que ordenó, al posesionarse de su dignidad, fue que se llevara un diario de todos los actos populares y del Senado y que se publicase". (De Masi Oscar, 20)

En el Ecuador los medios públicos de comunicación son nuevos, pero para otros países no lo es, en especial en los Europeos, pues es ahí donde nace esta nueva forma de comunicación con la aparición de la radio BBC de Londres, medio público de referencia a nivel internacional, pues cumple con los principios y objetivos de servicio a la comunidad y no a intereses particulares. La BBC comenzó sus transmisiones fuera del territorio del Reino Unido en diciembre de 1932, con el objetivo de unir a las personas de habla inglesa que vivían en lo que, en ese entonces, era el Imperio Británico. (British Broadcasting Corporation)

El medio televisivo como medio público, tuvo sus inicios en Estados Unidos: "El 30 de abril de 1939 se inauguró la televisión pública en Estados Unidos. Cuatro meses más tarde, sonaban los primeros cañonazos en Europa" (Marín, 31)

Hay que recordar que "la televisión no nació como un medio de información sino de entretenimiento (...), ya en 1938, en Berlín, se ofreció el primer noticiario semanal producido para televisión". (Marín, 33)

En Ecuador los medios de comunicación como tal existen desde 1792, con el primer periódico "Primicias de la Cultura de Quito" y luego de a poco la aparición de nuevos medios como la radio en 1900 y la televisión en 1940. Los medios públicos tuvieron

su primera intención en 1960, con la Radio Pública Nacional en el Gobierno de José María Velasco Ibarra, pero fue definitivamente en el año 2007 en donde se establecen ya como un hecho oficial, no solo con la radio (Radio Pública) sino que también a este se le suma un canal en señal abierta (Ecuador TV) y un medio impreso (El Telégrafo). (Ciespal, 4)

La Ley Orgánica de Comunicación del Ecuador diferencia tres tipos de medios de comunicación social: públicos, privados y comunitarios, los mismos que tienen responsabilidades comunes como: respetar los derechos humanos, desarrollar el sentido crítico de los ciudadanos y promover su participación en los asuntos de interés general, promover el diálogo intercultural y las nociones de unidad y de igualdad en la diversidad y en las relaciones interculturales, propender a la educomunicación. (Ley Orgánica de Comunicación, art 71)

Dicha Ley define a los medios públicos de comunicación social como personas jurídicas de derecho público; los mismos que son creados de decreto, ordenanza y resolución según corresponda a la naturaleza de la entidad pública que los crea. La estructura, composición y atribuciones de los órganos de dirección, de administración, de control social y participación de los medios públicos se establecerán en el instrumento jurídico de su creación. Sin embargo, la estructura de los medios públicos siempre contará con un consejo editorial y un consejo ciudadano, salvo el caso de los medios públicos de carácter oficial.

"El periodismo público o cívico promueve la democracia deliberativa: no solamente hablan los que representan a alguien, sino aquellos que ni si quiera representan a otro". (periodismopublico.com) Es decir que dentro de los medios públicos todas las personas tienen derecho a expresar su opinión sin distinción de raza, sexo, edad, nivel socioeconómico.

De su parte la Ley Orgánica de comunicación identifica a los medios privados como personas naturales o jurídicas de derecho privado con o sin finalidad de lucro, cuyo objeto es la prestación de servicios públicos de comunicación con responsabilidad

social. Sin embargo dentro de los medios de comunicación privados un periodista tiene ciertas limitaciones al hacer su trabajo, pues tiene que regirse a los lineamientos políticos o intereses de los dueños del medio de comunicación. "De ahí que pensar en códigos éticos o deontológicos cuando se habla de periodismo en el ámbito privado sea una falacia; solo hay un código: que tu contratador le guste lo que hagas o no. (...) En el periodismo privado no solo existe algo similar a libertad de cátedra que encontramos en la educación pública superior" (Taufic, 15)

#### 1.4.1 Ecuador TV

El 29 de noviembre del 2007 inicio su señal de prueba Ecuador TV, canal oficial del Estado Ecuatoriano, transmitiendo la instalación de la Asamblea Nacional; sus limitaciones de tiempo obligaron emitir su señal desde una unidad móvil. Oficialmente Ecuador TV salió al aire el 1 de abril de 2008 con el Himno Nacional del Ecuador. Posteriormente inició su transmisión con un video introductorio de lo que sería su programación. Este canal se caracteriza por poseer tecnología avanzada, con transmisiones vía satélite de forma libre y On Line a través de Internet.

"Su primer director fue Enrique Bayas, quien anota que el proyecto de una televisión no privada, era parte de una conversación con otros productores de televisión, quienes vieron que en la televisión privada ecuatoriana, era muy difícil entrar con proyectos nuevos" (Ordoñez, 126). Pese a las dificultades que representaba ser un canal nuevo y público, Bayas logró programación de la BBC, de National Geografic. Para la programación nacional, Bayas buscaba estándares altos de producción teniendo que ser un formador de capacidades técnicas con las productoras y sus propuestas.

Que exista la televisión pública es fantástico, el panorama mediático es otro. Ahora la gente ya tiene una alternativa, ya sabe que es posible hacer televisión pública, que no sólo los canales privados son la forma de hacer televisión y de acceder a la

información, y de expresarse a través de ella. La gente entiende mejor la utilidad de los medios públicos, es un gran avance. (Entrevista a E. Bayas, 2011) (Ordoñez, 128)

El canal público toma en cuenta a las comunidades, creando programas desde la comunidad misma, siendo los habitantes los protagonistas. Luego de salir del canal público Bayas cuestiona la programación pues "creo que los noticieros son exactamente iguales a todos y en el fondo tienen una posición oficial". (Ordoñez, 131)

#### 1.4.2. Teleamazonas

El canal de televisión privado Teleamazonas, fue fundado el 22 de febrero de 1974, siendo el primero en transmitir imágenes en color. Este canal es operado por Centro de Radio y Televisión, Cratel S.A. en la ciudad de Quito y por Teleamazonas Guayaquil S.A. en la ciudad de Guayaquil.

Teleamazonas fue fundada por Antonio Granda Centeno, quien, en abril de 1972, adquirió los equipos y la frecuencia de HCJB (Hoy Cristo Jesús Bendice, radio-emisora con una misión evangélica), así conformó la Televisora del Amazonas, que luego se abrevio en Teleamazonas. Inicio sus transmisiones de prueba el 5 de noviembre de 1973, pero el 22 de febrero de 1974 cuando comenzó su programación regular, desde su sede en Quito. (Figueroa, 23)

En 1997 parte de las acciones de Quito fueron adquiridas por Fidel Egas y en Guayaquil el 100% de las mismas pasaron a manos del banquero. Pero el 21 de octubre del 2010 mediante el mediante mandato constitucional se especificaba que la banca no debe involucrarse de ninguna forma con los medios de comunicación, se anuncia la venta de estas acciones dando prioridad a los empleados con un 48%, el 30.8% es adquirido por el diario peruano La República y el restante por empresarios ecuatorianos, Así en el 2012 se funda el Grupo Teleamazonas, mismo que se mantiene hasta la actualidad.



Estos dos medios de comunicación televisivos, cuentan con la página web donde muestran y dan a conocer a la ciudadanía su programación, teniendo la oportunidad también de revisar los informativos, los deportes, las notas de actualidad, e incluso se puede visualizar la televisión on line, sin tener la necesidad de prender el aparato de la televisión.

A estos medios se les puede encontrar en las siguientes direcciones: Ecuador TV: <a href="http://www.ecuadortv.ec/home.php?c=43">http://www.ecuadortv.ec/home.php?c=43</a> y a Teleamazonas en: <a href="http://www.teleamazonas.com/">http://www.teleamazonas.com/</a>. Aunque también están vinculados en las redes sociales, Facebook, twitter, en donde publican leads (entradilla que sigue al titular y que contiene en muy pocas líneas los elementos más relevantes de la noticia) de los hechos noticiosos más relevantes.

Tanto Ecuador TV como Teleamazonas, son medios televisivos que han venido innovando su programación con la finalidad de cumplir con la educación, entretenimiento e información a la que tiene derecho el público, sin embargo dentro de la televisión ecuatoriana creemos que todavía falta producción nacional de buena calidad, la misma que mantenga los valores propios de los habitantes, en donde se plasme la conservación de la cultura de las diferentes etnias que hay dentro del territorio ecuatoriano.



### CAPITULO II

# CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

Con la participación de la ciudadanía en los diferentes ámbitos relacionado al Gobierno y al Estado, se está dando cumplimiento a lo que la Constitución de la Republica del 2008 manifiesta que los seres humanos están en derecho a participar de las decisiones públicas. Asimismo el hombre tiene derecho al acceso a la información, ni el Estado ni los medios de comunicación podrán esconder la información que el ciudadano requiera. Hay que tomar en cuenta que aunque las personas tienen derecho a la participación ciudadana y al acceso a la información, los medios de comunicación, en este caso la televisión, se convierten en formadores de opinión pública, siendo un papel importante para la ciudadanía pues reafirma su identidad.

En el Art. 85 de la Constitución de la Republica, numeral tres, declara que el Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y prestación de bienes y servicios públicos. El clave entender la participación ciudadana como un derecho que la población tiene para inmiscuirse en temas relacionados al Gobierno, a dar su libre opinión en aspectos que garanticen su democracia y por ende el buen vivir.

El acceso a la información es un derecho irrenunciable del que precisa el ser humano. La Convención Iberoamericana de Derechos Humanos expresa que la ciudadanía tiene "la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole sin consideración de fronteras". Dentro del Art. 8 de la LOTAIP, Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se manifiesta la obligación de las entidades públicas a implementar según sus competencias y posibilidades presupuestarias, programas de difusión y capacitación con el objeto de garantizar una mayor y mejor participación de la ciudadanía en la vida del Estado.

Siendo la información un derecho importante, es también la base para la opinión pública. Debemos entender que este término no es nuevo en nuestro medio, puesto

que ya siglos atrás Nicolás Maquiavelo hacía mención sobre la opinión pública, manejándose como un aspecto en donde la ciudadanía estaba permitida a realizar críticas q los gobernantes. Aunque el término de opinión pública se acuñó a las críticas que grandes escritores o filósofos realizaban sobre aspectos relacionados con la política y la forma de gobierno, en la actualidad la visión se ha ampliado a otros aspectos sociales y es la ciudadanía considerada como gestora de la opinión pública siendo sus críticas positivas o negativas para el gobierno o hechos de importancia local o nacional.

A pesar que el hombre no siempre ha sido considerado en la toma de decisiones de un pueblo o país, se ha prescindido de este para que la vida política, social y económica de la nación surgiera con normalidad. Últimamente organismos que defienden los derechos humanos e incluso los gobernantes han visto la necesidad de la participación de la ciudadanía en decisiones importantes; el acceso a la información o a los medios de comunicación que son quienes ayudan a la construcción de la opinión pública.

# 2.1 Ciudadano y Ciudadanía

Es importante reconocer que hace más de 2500 años se empezó a tratar de descifrar que es un ciudadano, aunque en sus inicios este reconocimiento se daba únicamente a determinados grupos de alta elite con el pasar del tiempo este ámbito se fue modernizando e incluyendo a más personas dentro de este ámbito.

Sócrates dio su aporte y en un acercamiento define al ciudadano como aquel que ha realizado un convenio justo con las leyes, mediante el cual decide atenerse a los dictámenes que éstas emitan, reconociendo su legalidad y sometiéndose plenamente a su autoridad. (Calderón, 47)

De esta manera lo que siempre se ha buscado es que una persona independientemente de sus ideologías tenga un espacio en donde se promueva sus

derechos y su buen vivir, entendiéndose a este como una manera justa de realizar tal o cual acción, de modo que se pretenda llevar una vida digna. (Calderón, 43)

Por su parte Aristóteles definía al ciudadano como un animal cívico o político (...) y eso quiere decir que puede desarrollarse plenamente en el interior de su comunidad social y política, (...) incide en el impulso comunitario que todo hombre lleva dentro de sí. (Horrach, 5) Además manifestaba que el ciudadano es parte de la polis, es decir la ciudad, y por tanto tenía derechos y obligaciones podía participar en la administración de la justicia y el gobierno. El ciudadano en sentido pleno tiene que participar de las magistraturas, formar parte de la ejecución de la política. (Horrach, 5)

A pesar de la caída del imperio romano el ideal de ciudadano nunca desapareció y con el pasar de los siglos y la independencia de las naciones este apartado se fortaleció, en este caso fue la Declaración de los Derechos Humanos en 1789 reaviva el valor del ciudadano dentro de la sociedad.

Ciudadanía: Esta categoría nació en Grecia para referirse al grupo de personas que tenían la responsabilidad de decidir y guiar los destinos de la ciudad. (Ortiz, 19) Aristóteles declaró, "La ciudadanía supone una cierta comunidad", la convivencia es parte de la ciudadanía, Pero para vivir en sociedad necesitamos de la ética y de la moral, únicas vías para poder conocer y desarrollar la virtud ciudadana. (Horrach, 5)

A pesar que desde los griegos se hablaba de ciudadanía y se daban ciertas pautas sobre el desarrollo del hombre y las obligaciones que este tenía en la sociedad, una especificación más clara se da a mediados del siglo XX con los aportes de Thomas H. Marshall, quien especifica que la verdadera ciudadanía abarca tres apartados: los derechos civiles (concedidos en el siglo XVIII), los derechos políticos (siglo XIX) y los derechos sociales y económicos (siglo XX), que los individuos han obtenido al ser reconocidos por el Estado.(...) la ciudadanía consiste básicamente en la forma

de pertenencia de los individuos a una determinada comunidad política. Esta forma de ciudadanía es, al mismo tiempo, igualitaria y universalista (Horrach, 17)

En un concepto general el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define a la ciudadanía como cualidad y derecho de ciudadano. Conjunto de los ciudadanos de un pueblo o nación. Es decir la ciudadanía son todas las personas que conforman el país ecuatoriano, sin distinción alguna de raza, sexo, nivel socioeconómico, entre otros aspectos.

Las condiciones materiales para la generalización de la ciudadanía se produjeron con el capitalismo, al surgir el trabajador libre como propietario de la fuerza de trabajo. (...) políticamente esta nueva realidad se consagró con la constitución de los estados nacionales, el reconocimiento del sufragio universal y los derechos contemplados en la declaración universal de los derechos del hombre y del ciudadano, que estableció el nuevo paradigma del ciudadano moderno como titular de poder y nuevo soberano (Ortiz, 20)

Esta es una definición que se ha universalizado y se reconoce en los países que gozan de un poder democrático, por lo tanto la ciudadanía y Estado están ligados y de esta forma también se demuestra en nuestro país en donde bajo la Constitución aprobada en el 2008 se rectifican los derechos y obligaciones que el estado tienen con el ciudadano y viceversa.

En el art. 6 de la Constitución de la Republica, establece que todas las ecuatorianas y los ecuatorianos son ciudadanos y gozaran de los derechos establecidos en la Constitución. La nacionalidad ecuatoriana es un vínculo jurídico-político de las personas con el Estado, sin perjuicio de su pertenencia a alguna de las nacionalidades indígenas que coexisten en el Ecuador plurinacional.

A pesar que anteriormente mencionamos que Habermas rechazaba la idea de una relación directa entre Estado y Sociedad, con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y luego con el reconocimiento que se da en la Constitución del país se reafirma está clara relación, es decir sin democracia es imposible la ciudadanía.



# 2.1.1 Participación ciudadana

Al referirnos al aspecto de la participación ciudadana es indispensable hacer referencia a la constitución del Ecuador ya que es por medio de esta que toma mayor importancia el hecho de la participación ciudadana.

En la Constitución vigente del Ecuador, el art. 85 numeral tres declara: El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y prestación de bienes y servicios públicos.

Pero es importante recalcar que al hablar de participación ciudadana no se trata únicamente del hecho de tener acceso al uso de los medios de comunicación, si no que se entiende a esta como un aspecto importante del ciudadano y como una obligación del Estado en contribuir a que todos puedan tener libre acceso a los servicios que este, a través de las distintas instituciones públicas, presta.

A pesar de que han sido varios los años que tanto entidades municipales como los movimientos sociales han planteado la participación ciudadana como vehículo para alcanzar una mayor democracia no es hasta el año de 1997 en donde se dan las primeras muestras de participación, refiriéndonos especialmente al caso de las protestas reclamando la salida del entonces presidente de la república Abdalá Bucaram.

La necesidad de una profunda reforma del Estado y la evidencia de que el proceso de descentralización aún deben orientarse a transferir recursos, poder y capacidad de decisión, ubican en primer plano el tema de la participación ciudadana, entendida como una relación social de poder en donde una pluralidad de actores buscan incidir en las decisiones. (Ortiz, 7)

Es importante tener en cuenta que la participación ciudadana se da con una finalidad y no solo se trata de que los ciudadanos traten de involucrarse en las actividades o tengan conocimientos de lo que dentro del poder se realiza, sino que también sean parte del mismo dando propuestas, tener objetivos y metas claras de lo que se espera.

La participación implica entonces el reconocimiento de intereses y la capacidad de actuación para resolver problemas. (..) "Una forma de intervención social que le permite a los individuos conocerse como actores que, al compartir una situación determinada tienen la oportunidad de identificarse a partir de intereses, expectativas y demandas comunes y que están en capacidad de traducirlas en formas de actuación colectiva con una cierta autonomía frente a otros actores sociales y políticos". (Ortiz, 39)

# 2.1.2 Organización e Información:

Si bien hemos establecido las concepciones de temas como ciudadanía y democracia, siendo estos la base para la participación ciudadana, es importante reconocer que para concretar o mejorar la participación ciudadana uno de los canales importantes son los medios de comunicación y en este caso la televisión.

Un aporte para el conocimiento de la sociedad en temas relacionados al Gobierno son los noticieros y los distintos segmentos que este ofrece, adquiriendo el ciudadano un papel pasivo en la participación.

Como antes se mencionó la finalidad de la participación es tener metas claras y que la sociedad aporte al cumplimiento de las mismas, un método para que se logre dichos objetivos es dar a conocer sus propuestas de manera que todos puedan involucrarse y es ahí donde un medio de comunicación puede cumplir la función de servir a los demás.

El ser humano es un ser social y como tal necesita conocer lo que sucede con las demás personas al igual que lo que se realiza en el Estado, desde ahí inicia la función de los medios de comunicación, puesto que estos deben brindar un acceso a la información de manera diversa en la que puedan inmiscuirse todos los ámbitos de la sociedad y se tenga en cuenta los distintos públicos.

La información que se presente debe ser clara sin la intensión de que se distorsione la realidad, las personas no saben lo que pasa, sino que los medios dicen lo que pasa y, generalmente, lo asumen desde tres dimensiones: cognoscitiva, ética y política. (Velázquez, 10)

Los ciudadanos asumen como verdaderos los contenidos informativos de los medios de comunicación (...) a la hora de informar no hay voluntad alguna para distorsionar la percepción de la realidad (...) asumen que el discurso de los medios refleja de manera tolerante el pluralismo de voces presentes en la sociedad. (Velázquez, 10)

Teniendo en cuenta este apartado es importante entonces hay q recalcar que la función de los medios, y en especial la televisión, es que a través de la programación, que es parte de su parrillada, se dé a conocer la realidad en forma equilibrada, ofrecer hechos y elementos históricos que permitan a los ciudadanos ampliar sus conocimientos y ubicarlos dentro del contexto, proponer temas y programaciones que contribuyan a la formación de opinión pública, al igual que informar a la ciudadanía sobre temas que afectan a la comunidad.

### 2.2 Acceso a la información

Todo ser humano sobre la faz de la tierra tiene derecho al acceso a la información por parte de los medios de comunicación social. Pero para hablar sobre este derecho, primero abordaremos el tema sobre el papel de los medios libres dentro de la sociedad.

"En un sistema democrático, los medios de comunicación libres sirven de guardián, del interés público. (...) Pueden tener un papel importante en promover las instituciones y los procedimientos democráticos" (Khanal, 1). Los medios de comunicación masivos juegan un papel importante en la sociedad, pues son estos

quienes educan o mal educan a la ciudadanía el momento de tomar una decisión importante para su país. Prensa, radio o televisión deberían ser neurales con la población.

Al referirnos a medios de comunicación independientes, decimos que estos no deben tener ningún vínculo con el Estado o con el sector privado, dando prioridad al público y que nada interfiera en la información que reciben.

Sin embargo la libertad de prensa no es del todo libre, pues en algunos casos el gobierno puede "parar de poner anuncios o censurar a ciertas compañías de prensa u otros medios de comunicación", (Khanal, 2) lo que dificulta que exista una comunicación veraz, objetiva y oportuna, pues de alguna manera el medio de comunicación tienen que sobrevivir gracias a sus ingresos por publicidad.

### 2.2.1 Derecho a la Información

El derecho al acceso a la información es considerado como un derecho fundamental del ser humano en cualquier parte del mundo, el mismo que está respaldado legalmente a nivel superior por documentos y tratados internacionales de los Derechos Humanos Universales.

"En el mundo académico se considera el Derecho a la Información como una disciplina del derecho dirigida a estudiar las libertades de opinión, de expresión y de información centrados en el polo de la emisión y del mensaje, y que están contenidos en diversos instrumentos de los Derechos Humanos. (...) El derecho de acceso a la información pública tiene por objeto otorgar el poder de la información pública a las personas para la toma de decisiones diarias desde los diferentes sectores sociales, así como poner a disposición de las mismas la información que le sirva para ejercer sus derechos políticos y mejorar su calidad de vida". (Información Transparente)

En el art. 13 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, reunidos en San José, Costa Rica del 7 al 22 de noviembre de 1969, se expresa el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión que tiene toda persona. El mismo que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones o ideas de toda índole sin consideración de fronteras, ya sea oral, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento a su elección.

En el inciso 3 de este artículo, se prohíbe restringir en derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencia radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

De esta manera se garantiza el derecho a la libertad de expresión de los seres humanos, opinión que puede ser expresada por los medios de comunicación, en especial la televisión. Por ende se asegura el derecho al acceso a la información, sea de entretenimiento, opinión, cultural, noticioso, etc.

"El funcionamiento efectivo de las sociedades del conocimiento presupone un libre intercambio y una amplia información, ideas y conocimientos a través de los medios de comunicación tradicionales y de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación). En este contexto, la libertad de expresión, la libre circulación de información, opiniones y conocimientos, así como el acceso libre y equitativo a la información y al conocimiento, son elementos esenciales para fomentar la autonomía de las personas y su participación en las sociedades del conocimiento" (UNESCO)

Hay que reconocer que la libertad de expresión y el acceso a la información son indispensables para un discurso democrático y un debate abierto y fundamentado, que a su vez favorecen la transparencia y la responsabilidad en la gestión pública y la participación de los ciudadanos.

Cuando un medio de comunicación es independiente también contribuye al desarrollo humano sostenible, la erradicación de la pobreza, el buen gobierno, la paz, la reconciliación, la salud del medio ambiente, y el respeto a los derechos humanos.

En el art. 2 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública se manifiesta que: la ley garantiza y norma el ejercicio del derecho fundamental de las personas a la información conforme a las garantías consagradas en la Constitución Política de la República, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Interamericana sobre Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales vigentes, de los cuales nuestro país es signatario.

Además se responsabilizará de la democratización de la sociedad ecuatoriana y la plena vigencia del estado de derecho, a través de un genuino y legítimo acceso a la información pública; y, facilitará la efectiva participación ciudadana en la toma de decisiones de interés general y su fiscalización.

De esta manera el Estado garantiza que las personas puedan tener acceso a la información pública sin que las instituciones públicas puedan poner objeción alguna cuando la ciudadanía requiera de esta, a menos que sea información necesite no ser divulgada públicamente. Cumpliendo con este parámetro el Estado estará facilitando que la ciudadanía pueda participar de manera activa en la toma de decisiones que afecte directamente el bienestar de los ecuatorianos.

# 2.3 Opinión pública

El término opinión publica aparece por primera vez en Francia a mediados del siglo XVIII y Choderlos de Laclos es el primero en utilizar dicho termino en la novela *Les liaisons dangereuses* (Las amistades peligrosas). Dicho término era entendido como un tribunal de justicia en esferas muy alejadas de la política y de las personas especialmente caracterizadas por sus opiniones políticas. (Neuman, 49)

Aunque es aquí en donde se habla de manera más clara con respecto a la opinión pública es importante recalcar que Nicolás Maquiavelo ya usaba este término en su libro El Príncipe (1517) en donde recalcaba que un gobernante o un futuro rey debiera prestar atención a la opinión de su medio, de su público general, (...) con secciones importantes que aconsejaban a los gobernantes el mejor modo de tratar al público. (Neuman, 50)

A la par con Maquiavelo otro de los pioneros en la utilización de este término es Martín Lutero, monje agustino inconforme con la política desarrollada por el Vaticano, opositor acérrimo de la política de explotación agraria, a la vez que denunciante de la venta de indulgencias, produjo un alegato político y de crítica religiosa conocido como las "95 tesis", mismas que eran utilizadas para propagar sus ideas. (Rivadeneira, 73)

Pero a diferencia de Maquiavelo, quien acuña la opinión pública únicamente a temas relacionados con la política y los gobernantes. Lutero por su parte ve a la colectividad en general como un todo siendo esta la receptora de sus mensajes y esta misma sociedad es la que crea una opinión ante los hechos denunciados.

A pesar que desde varios siglos atrás se empieza a hablar de la opinión pública, muchas veces relacionando este término con el gobierno es ya entrado en el siglo XX cuando se empieza a tomar más en serio este aspecto y a realizarse estudios ampliando más la visión y tomando en cuenta a otros aspectos de la sociedad para ver cuál es la opinión del pueblo y como esto afecta o beneficia a los gobernantes. Ante esto es importante recalcar que si bien son amplios los temas que sirven de debate para crear una opinión, notamos que la base siempre va encaminada a la política y los gobernantes.

En base a los aportes anteriores tanto de escritores como filósofos Elizabeth- Noelle Neuman en su libro 'La espiral del silencio' divide estos vocablos en dos partes y empieza dando definiciones por separado tanto de opinión como de pública, entendiendo a la opinión como expresión de algo considerado aceptable, teniendo en cuenta, pues, el elemento de consenso o acuerdo presente en el uso inglés y francés del término. (Neuman, 45)

La especificación que se da es debido a que en Alemania el término opinión era definida por otros autores como algo negativo y carente de valor para la sociedad. Los anglosajones y los franceses, por el contrario, veían la opinión como algo más complejo. Prescindían de lo valiosa o inútil que pudiera ser y la interpretaban como el acuerdo unificado de una población o de un determinado segmento de población. (Neuman, 45)

Por otro lado para dar una definición de "publico" se dan tres tipos de acepciones a esta palabra, el primero es en relación al significado etimológico en donde se entiende como una apertura; es decir todos pueden ser parte de; es abierto a todo el mundo. Un segundo significado es de acuerdo a los conceptos de derechos públicos y poder público. En este caso, «público» denota alguna implicación del Estado, creando un vínculo con los intereses públicos.

Y un último significado que se le da es desde el punto de vista psicosociológico en donde se entiende al individuo como un ser que piensa y siente, especificando que no solo su vida es en el espacio interior sino también esta vuelta hacia afuera, no solo hacia la otras personas sino también hacia la colectividad como un todo. (Neuman, 46)

Por su parte William Temple atribuye al vocablo *público*, como sinónimo de bien común o interés de una nación. (Rivadeneira, 76) y él a su vez no hablaba de una opinión pública enmarcada únicamente a los poderes políticos sino que encaminaba este término a las opiniones de la gente y la critica que se hacía a la autoridad y por lo tanto decía que estas eran opiniones vulgares.

Pero es importante recalcar que si bien el significado y los alcances que tiene la opinión pública se discuten desde el siglo V, es en 1750 que J. Jacques Rousseau observa y da mayores especificaciones y características a este fenómeno.

# 2.3.1 Definición de opinión pública

A continuación daremos a conocer algunas de las definiciones que han sido promulgadas por distintos sociólogos y filósofos, iniciamos por la dada por el filósofo

ginebrino J. Jacques Rousseau, considerado el padre de la opinión pública, Rousseau identificaba a la opinión pública con los prejuicios sociales, y aconsejaba a quienes daban las leyes que conozcan el arte de dirigir las opiniones de los hombres (...) quienes gobiernan son los encargados de elaborar las leyes. (Rivadeneira, 76)

Por su parte Jürgen Habermas considera que el título de "opinión pública" se relaciona con las tareas de la crítica y del control, que practica informalmente la concurrencia ciudadana (también formalmente durante el periodo de elecciones) frente a la dominación organizada del Estado. (Habermas, 124)

Davison (1958: 93) se refería a «la acción o a la disponibilidad para la acción con relación a un asunto determinado por parte de los miembros de un público que reaccionan con la esperanza de que otros miembros del público estén igualmente orientados hacia el mismo asunto (Crespi, 29)

La Real Academia de la Lengua admite la siguiente significación de opinión pública "Sentir o estimación en que coincide la generalidad de las personas acerca de asuntos determinados"

Ahora para saber cómo surge la opinión pública debemos tener en cuenta que antes debe existir un tema de interés, relacionados con aspectos políticos o no; y para ello son importantes las opiniones individuales. Las opiniones individuales son el resultado de un juicio reflexivo y de procesos psicológicos complejos en los que se consideran los pros y los contras de las ideas opuestas, así lo define Albig. (Crespi, 41)

Ante esto surge el precepto de que la opinión pública aparece, se expresa y desaparece como parte de un proceso tridimensional (3-D), en el que las opiniones individuales se forman y cambian. Estas opiniones individuales surgen y se movilizan en una fuerza expresiva colectiva de juicios colectivos, y esa fuerza se integra en el sistema rector de un pueblo. (Crespi, 27)

Con estas pautas notamos la importancia que tiene cada individuo dentro de la sociedad para dar su punto de vista ante distintos asuntos, y a su vez también notamos la importancia de ser un ser reflexivo y consciente de lo que ocurre en nuestro entorno.

# 2.3.2 Los medios como formadores de opinión

A pesar que es difícil tener una acepción que sea compartida a cerca de lo que se quiere con las ideas presentadas anteriormente podemos entender que opinión pública es la discusión de un tema determinado en un ambiente determinado y con la participación de varios individuos.

Ahora pasando a otro aspecto importante para este trabajo analizaremos quienes son los formadores de opinión y cuál es su papel dentro de la sociedad. Antes que nada dejamos en claro que en nuestra concepción entendemos como formadores de opinión a los medios o personas que influyen para que otro grupo de su opinión de tal o cual aspecto relevante de la sociedad.

Remontándonos a la historia encontramos Platón fue un formador de opinión pública, pero busca transformar el "juicio por la apariencia de las cosas" en "contemplación de la esencia inmutable de aquellas. (Rivadeneira, 67), aunque si bien en esta época no se hablaba de manera clara sobre la opinión pública tenemos a este filosofo quien a través de sus discursos buscaba informar y culturizar y que la gente tenga un mayor conocimientos de varios temas, siendo la política y las leyes los principales temas bases para sus discursos.

Al igual que existen personas que son una influencia en las decisiones de las demás personas, los medios de comunicación también son formadores de opinión, directa o indirectamente, influyen en una opinión o decisión que es de interés general de las personas. "Vamos a aceptar que los medios de comunicación influyen grandemente en la vida de todos nosotros, en lo que pensamos, en lo que

decidimos, en lo que nos gusta, y en definitiva, en lo que hacemos, que es lo más importante". (Urruti, 1)

Alberto Miguel Urruti, (Profesor Emérito de Medios Audiovisuales y Tecnologías de la Información. Universidad San Pablo-C. E.U) en su escrito: "El papel de los medios de comunicación ante los fundamentalismos" manifiesta que también es necesario saber en qué temas la ciudadanía puede ser influenciada por un medio de comunicación y por ende este ser formador de su opinión:

Warren Weawer aparecía con un artículo, "Las matemáticas de la comunicación", en el que afirmaba que, en todo proceso de comunicación, los problemas de la influencia o la efectividad "radican en la medida en que el significado transmitido el receptor da lugar a la conducta que nosotros deseamos de él. Para añadir en seguida que "si adoptamos una definición de conducta razonablemente amplia, veremos claramente que la comunicación, o bien afecta a la conducta, o bien carece de todo efecto comprobable o discernible".

Es así como los medios de comunicación, en especial la televisión son formadores de opinión pública, pues con su programación pueden influir en la toma de decisiones sobre algún tema relevante de interés público. Sin embargo hay que tomar en cuenta que si el tema del que se habla en el canal televisivo es de interés del ciudadano o no.

# 2.3.3 ¿Los medios reafirman la identidad?

Al pensar que los medios de comunicación social, en especial la televisión, son formadores de opinión pública, podríamos imaginar que también reafirman la identidad de las personas sin importar que etnia sea. Sin embargo para continuar con este tema, primero tenemos que entender que es identidad.

Para la Real Academia Española, identidad es el conjunto de rasgos propios de un individuo o de una colectividad que los caracterizan frente a los demás; conciencia que una persona tiene de ser ella misma y distinta a las demás. Al decir esto entenderíamos que identidad son los rasgos que le identifican a cada persona de las demás, sea en el aspecto étnico, cultural, valores, educación, entre otros,

permitiéndole a la persona reaccionar ante una situación de un definida, dependiendo de su forma de actuar, de pensar, de sentir, etc.

Sin embargo vemos que hoy en día esta noción se ha visto afectada en el individuo, pues existen importantes cambios provocados por las profundas modificaciones de la sociedad, en donde la persona que se ha tenido que ir adecuando, para poder, de alguna manera, encajar en su grupo.

La globalización de la economía, el establecimiento de un modelo económico único que funciona sobre los principios de racionalidad y de eficacia y la introducción de nuevas tecnologías y de medios de comunicación son el origen de grandes cambios en las sociedades actuales. Se han enlazado el éxodo rural y las transformaciones urbanas que han dado lugar a grandes ciudades donde es difícil conservar los lazos sociales; el desempleo y los cambios en la concepción del trabajo; las reivindicaciones regionales; la inmigración masiva; las transformaciones en los roles sexuales. (Concepto de Identidad, 1)

De esta manera hemos visto desde muchos años atrás como el fenómeno de la globalización o mundialización ha ido derrumbando la identidad. Las personas siguen un modelo que nos muestran los medios de comunicación, un modelo de ser humano casi perfecto que cualquier individuo desearía ser. Es así como la identidad se ve afectada por las grandes corrientes culturales que se quieren imponer.

### 2.4 Construcción de la democracia

**Democracia:** Palabra de origen griego que fue acuñada por los atenienses para referirse a su propia forma de gobierno, instaurada en los últimos años del siglo VI a.C. (Rodríguez y Francés)

La democracia existente se caracterizaba por la participación directa del ciudadano en los espacios democráticos de la Polis, dando una coincidencia entre ciudadanía y ejercicio político pleno. (...) en las ciudades.

En el caso de nuestro país al ser un pueblo que nace de la conquista española, es importante recalcar que los inicios de la democracia se da luego que logramos la independencia total de la conquista española y la disolución



de la Gran Colombia, 1830; desde ahí surgiría la democracia, aunque de manera restringida, puesto que solo una parte del pueblo, los nobles; tenía el derecho a elegir, excluyendo a mujeres y esclavos e indígenas, quienes conformaban la mayoría del pueblo.

La definición que da el diccionario de la lengua española democracia es el predominio del pueblo en el gobierno político del estado.

Una forma de ejercer la democracia es que cada ciudadano ejerza sus derechos y las situaciones de los países democráticos es a través del sufragio, los ciudadanos encomendaban a sus representantes la toma de decisiones sobre lo público. (Ortiz, 20)

A pesar que esta es la forma tradicional que las personas mayores de 18 años son parte de la democracia, muchos también la critican y se establece que antes de ser este un derecho es más bien una obligación y una simple asignación de funciones a los gobernantes.

Las formas de representación que se sustentan en el voto no garantizan una intermediación efectiva y eficaz entre representantes y representados, sino que, por el contrario suelen acrecentarse las distancias que existen entre ambos una vez pasado el período electoral.



# CAPÍTULO III

# ANÁLISIS DE LA TELEVISIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

Los medios de comunicación tienen la obligación de incluir programas educativos, de entretenimiento e informativos dentro de su programación diaria, los mismos que deben ayudar a la ciudadanía ecuatoriana a formar una opinión pública sobre los diferentes temas que se tratan dentro de este. Al ser formadores de opinión, los medios, en especial la televisión, deberían reafirmar la identidad de los habitantes, independientemente de la etnia a la que pertenezca. El ejercicio de la democracia por parte de las personas en los medios de comunicación es otro apartado que los canales televisivos deben dar cumplimiento, pues de esta manera estarán funcionando de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de Comunicación y la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).

Entendemos democracia como una forma de organización del Estado en la que las decisiones colectivas son adoptadas por la sociedad, la misma que frecuentemente se demuestra a través del voto o sufragio; sin embargo deberíamos concebirla como una forma de convivencia social en la que los miembros son libres e iguales y las relaciones sociales se establecen de acuerdo a mecanismos establecidos entre todos. Es así que los medios de comunicación social, en especial la televisión, que es de nuestro interés en este estudio, debería garantizar el ejercicio de la democracia con la libre participación de todas las personas en los diferentes espacios destinados para estos.

Al igual que en el tema de la democracia, la televisión pública y privada, está en la obligación de reafirmar la identidad de las personas sin importar de la etnia a la que pertenezcan. Esto se logrará con una buena programación en donde fomente la cultura, los valores, entre otros. Sin embargo hemos visto que la televisión a veces mal educa a la ciudadanía con una programación chatarra, que nos viene desde países desarrollados que buscan monopolizar su audiencia. Las personas siguen un modelo que nos muestran los medios de comunicación, un modelo de ser

humano casi perfecto que cualquier individuo desearía ser. Es así como la identidad se ve afectada por las grandes corrientes culturales que se quieren imponer.

La función esencial de todo medio de comunicación, sea este periódico, radio o televisión, es entretener, educar e informar. Cumpliendo con esta responsabilidad social, podemos decir que de esta manera, los medios, estarían formando una opinión pública en la ciudadanía, siempre y cuando las opiniones no sean direccionadas, sino que le dé al receptor la libre elección de opinar sobre cierto tema de acuerdo a sus criterios formados por la información recibida.

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública manifiesta que toda persona tiene el derecho de recibir información por parte de las entidades públicas, sin que exista restricción de ninguna manera, salvo que la información solicitada sea confidencial; teniendo derecho las personas de solicitar información al Estado o incluso a los medios de comunicación que están al servicio de la sociedad.

Los medios de comunicación masivos juegan un papel importante en la sociedad, pues son estos quienes educan o mal educan a la ciudadanía el momento de tomar una decisión importante para su país. Prensa, radio o televisión deberían ser neurales con la población. En este capítulo analizaremos sí Ecuador TV y Teleamazonas cumplen con la responsabilidad de ser formador de opinión reafirmando la identidad, para llegar a la construcción de ciudadanía con la democracia.

Para este capítulo hemos entrevistado a algunos periodistas expertos que hoy en día se desempeñan en ámbitos de la docencia, periodismo asesoría y consultoría mediática, investigación. Entre ellos el Mst. Ricardo Tello, Lic. Fernando León, Lic. Iván Rodríguez, Mst. Rubén Darío Buitrón, Mst. Gioconda Beltrán, quienes nos ayudaran a entender sí estos parámetros o valores: como la democracia, formación de opinión, reafirmar identidad, construcción de ciudadanía, se cumplen en los dos medios de comunicación televisivos que son de nuestro interés para este estudio: Teleamazonas y Ecuador TV.



# 3.1 La televisión garante de la democracia

Antes de comenzar a hablar sobre democracia, tenemos que entender al ciudadano como una persona independientemente de su condición social, física, económica, que tiene una serie de derechos políticos y sociales que le permiten formar parte activa de la vida política o social de su país. A más de derechos, este, tiene obligaciones que debe cumplir para lograr una convivencia armoniosa con sus semejantes, formando así una sociedad justa.

Es así que entendemos a la democracia como una forma de vivir en la que el ciudadano debe participar activamente en las decisiones del Estado, no solo cada cuatro años en las elecciones de sus representantes, sino en cada una de las actividades que le afectan directamente.

"Democracia debe ser la posibilidad de participación en las grandes decisiones, por parte de la ciudadanía (...) saber qué es lo que piensa el pueblo sobre determinados temas que le afecten directamente; desde luego que haría falta un tema que define una de las características de la democracia como es el tema de la educación, ofrecer una educación de calidad y gratuita, eso es apuntalar a la democracia" expresó en una entrevista realizada el Mst. Ricardo Tello, Licenciado en Ciencias de la Comunicación Social; Master en Periodismo en la Universidad de las Américas; actualmente se desempeña como docente de la Escuela de Comunicación Social de la Universidad de Cuenca; articulista de opinión de Diario El Universo y director de noticias de Unsión Televisión.

Para Ricardo Tello la democracia debe ser en todo ámbito: democracia de pensamiento, democracia en la palabra, democracia en todos los actos públicos del ser humano, no solo en el hecho de ir y depositar un voto cada cuatro años, "eso no es democracia".

Democracia también es que todos los ecuatorianos tengan la posibilidad de contar con lo que el Gobierno llama el Buen Vivir, que tengan acceso a salud pública gratuita, a educación gratuita y de calidad, a alcantarillado, a vivienda digna, de

calidad y gratuita; gratuita no en el sentido de que sea un regalo del Estado, gratuita a cambio del trabajo que debe ser digno y bien pagado. "La democracia es el que todos los ciudadanos de un Estado tengan iguales posibilidades de vivir con dignidad", indicó Rubén Darío Buitrón, Licenciado en Ciencias de la Comunicación Social; Master en Periodismo Digital; quien también ha laborado como editor general de Diario El Universo; editor jefe de Diario El Comercio; docente de la Universidad Técnica Particular de Loja; también ha dictado talleres de redacción vía digital; asesorías mediáticas; ha obtenido dos premios nacionales de Periodismo, dos premios nacionales de Literatura; además es escritor, novelista y poeta.

Sin embargo la democracia también se ve reflejada en los medios de comunicación en donde el ciudadano tiene la posibilidad de participar activamente de los espacios de participación que estos ofrecen, en donde las personas pueden expresarse, formar su opinión, e incluso reafirmar su identidad, siempre y cuando se hagan responsables de sus versiones vertidas.

A más de su responsabilidad social de informar, entretener y educar, los medios de comunicación tienen la obligación de destinar espacios para la participación de la ciudadanía dentro de su programación, espacios que deben ser utilizados por todas las personas independientemente del lineamiento político que estos tengan. Sin embargo ¿esto se está cumpliendo actualmente dentro de la televisión ecuatoriana?

Para la directora de la Carrera de Comunicación Social de la Universidad Politécnica Salesiana de Cuenca, Gioconda Beltrán, los medios de comunicación, en especial la televisión, no garantizan el ejercicio de la democracia a la ciudadanía ecuatoriana dentro de su programación diaria, "más bien creo que contribuyen a generar estereotipos y al generar estereotipos no están garantizando democracia, además que no garantizan la participación de la gente, es decir la televisión tiene un grupo de personas a las que entrevista siempre, es un público al que se dirige totalmente sesgado", así no podemos hablar de democracia, teniendo en cuenta que esta es la participación equitativa, equilibrada y justa de todas las personas en los diferentes espacios.

Los medios de comunicación, como es el caso de la televisión, se interesan por su grupo de interés que es el que le genera réditos económicos, quienes tienen el derecho de participar en entrevistas, espacios de opinión, entre otros programas que la televisión ofrece a la ciudadanía. Según Gioconda Beltrán, licenciada en Ciencias de la Información; master en Educomunicación y que actualmente está cursando un doctorado en Ciencias Sociales en la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín; con 20 años de ejercicio profesional, de los cuales 15 los ha venido desarrollando en la docencia. Fue una de las primeras periodistas en incluir inclusivo en sus notas informativas.

Por su lado Iván Rodríguez, licenciado en Comunicación Social, corresponsal de Teleamazonas en la Provincia del Azuay y periodista de Radio la Voz del Tomebamba, indica que si la televisión, en especial, Teleamazonas, si garantiza la democracia pues existen espacios de debates, de opinión, que es parte de la democracia, en donde las personas participan, pues es importante los criterios, las opiniones vierten dentro de este medio de comunicación. que "Se abren programas que de alguna manera ayudan a que la gente pueda participar como es el caso de las encuestas, que enriquecen la formación de opinión. Existen además algunos tipos de reportajes o notas informativas, que enriquecen la participación de la ciudadanía".

Sin embargo, según Iván Rodríguez, aunque se abren las puertas para la participación de la ciudadanía en los espacios la televisión ofrece, las personas no desean hacerse participes, pues "la mayor parte nos encontramos con personas que no desea participar, ya sea porque no está empapada en el tema; muchas veces no quiere porque sus opiniones pueden ser fuertes y no desean dar a conocer sus criterios, o simplemente porque no le interesa participar en estos espacios que ofrecemos".

Aunque Ricardo Tello se pregunta ¿democracia es ir y votar cada cuatro años, la posibilidad de ir y dejar un voto por un candidato favorito; cuáles son los parámetros que definen democracia?, "si eso es democracia, los medios de comunicación la

están garantizando, están defendiendo la democracia electoral. (...) Ni medios públicos ni medios privados garantizan posiciones realmente democráticas de los ciudadanos, porque democracia es participación ciudadana, es tener la capacidad de influir en las decisiones que afecten a la mayoría".

La democracia en los medios televisivos no se garantiza de ninguna manera, más bien lo que hace es ahondar o profundizar las diferencias entre los ciudadanos, pobre y ricos. La programación de los canales privados está orientada a crear una tendencia materialista, individualista, que está por encima de los intereses del bien común, "lamento generalizar, pero creo que la televisión lo que genera son valores que en realidad son antivalores, principios que son anti-principios y una contra-ética", afirmó Rubén Darío Buitrón.

Los medios de comunicación deben cumplir con un código de ética sobre el cual se basa el ejercicio periodístico, el mismo que debe tener como principal actor al ser humano, el mismo que por medio de los espacios que ofrecen puede reafirmar su identidad, sin importar de cualquiera que sea su etnia. "Tanto medios públicos como privados debemos cumplir una misma finalidad que es informar, entretener y educar a la ciudadanía, de la manera en como lo hacemos es lo que hace la diferencia. Ante todo tenemos que cumplir una ley, en la que debemos garantizar la participación de la ciudadanía en los espacios que destinemos para ellos", expresó Fernando León, licenciado en Ciencias de la Comunicación Social, director de Semanario El Pueblo del cantón Gualaceo.

Es así como estos comunicadores sociales piensan que la democracia no se está cumpliendo dentro de los medios de comunicación, en especial en la televisión, puesto que indican que se está siguiendo una estructura de acuerdo a sus intereses políticos y económicos. Aunque la democracia resumida en la participación de los ciudadanos en todos los ámbitos de la programación televisiva, a esta acceden únicamente personas que son afines a los intereses de los dueños los medios.

# 3.2 La televisión y el acceso a la información LOTAIP

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública defiende al ser humano pues manifiesta que toda persona tiene derecho a recibir información por parte de las entidades públicas, sin que exista restricción por parte de estos organismos, salvo que la información solicitada sea confidencial. El acceso a la información es un derecho irrenunciable de los ciudadanos. Existen entidades, como la Convención Iberoamericana de Derechos Humanos que defienden este derecho, pues expresan que la ciudadanía tiene la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole.

En el Art. 8 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) se indica la obligación de las entidades públicas a implementar según sus posibilidades presupuestarias, programas de difusión y capacitación con el objeto de garantizar una mayor y mejor participación de la ciudadanía en la vida del Estado, sin que exista alguna restricción al acceso de esta información.

Al igual que el ciudadano tiene derecho a acceder a la información pública por parte de los organismos estatales, también tiene este derecho en los medios de comunicación social a acceder a la información en el momento que ellos requieran, sin que estos pongan alguna restricción a brindarla.

Sin embargo, Ricardo Tello, dice que los ecuatorianos tienen del derecho del libre acceso a la información, que en realidad esto no se da porque hay muchas formas de coartar el derecho de acceso a la información. "Una forma de negar la información es la sobredocumentación, o utilizan mecanismos de obstrucción en la entrega de la información, no se cumple con la LOTAIP". Los ecuatorianos se quedan en el derecho de acceder a la información, aunque son los medios de comunicación los que se quedan con la deuda, pues una de las primeras razones es que hacer periodismo es muy caro y tener a periodistas haciendo investigación para tener información y acceder a este derecho constitucional, es muy complejo.

"No se está cumpliendo en un 100%, los medios arman su agenda periodística de ir recogiendo hechos, cuestiones banales que satisfagan al departamento comercial porque tienen que conseguir recursos económicos para mantener su empresa periodística".

Hay que recordar que la comunicación no es un regalo o una limosna que los medios dan a la ciudadanía, sino es un derecho de todos los ciudadanos. Con la nueva reforma a la Constitución de la República del Ecuador del 2008, se considera a la información como un servicio público que no se puede negar a nadie, la comunicación es considerada dentro del nivel de los servicios públicos. "Aunque hay veces en las que surgen intereses políticos, personales que ponen impedimento al libre ejercicio de la comunicación y el acceso a la información", indicó Fernando León. También es necesario que la ciudadanía exija estos espacios de participación para que se dé el libre acceso a la información.

Por su lado Iván Rodríguez, afirmó que existen diferentes espacios, uno de ellos el internet que ha proporcionado la factibilidad de acceder a la información mediante la página web, las redes sociales: como Facebook, twitter, entre otros; con lo que la gente puede mantenerse informada sobre cualquier situación que se está viviendo dentro de la sociedad, incluso información sobre leyes, ordenanzas, reglamentos. De igual manera las personas tienen la posibilidad de participar con sus comentarios o sugerencias. "Se han abierto canales en diferentes medios que sirven para los debates y que sirve mucho para que las autoridades y dueños de los medios de comunicación se nutran y conozcan el criterio de la gente".

La televisión en el principal ente que debe garantizar el acceso de la información a la ciudadanía, teniendo, antes, la obligación de constatar la información, contextualizando con los antecedentes, para luego difundirla para la opinión pública. "Muchas personas ya sea del ámbito social o político no desean dar a conocer alguna situación que les involucra, por lo que ocultan esa información, de ahí tenemos que constatar la información que tenemos, no hay una sola fuente sino

varias que pueden llevar a esa información, hay que investigar", y eso es lo que hoy en día muchos periodistas no desean hacer por la falta de recursos o tiempo.

Por otro lado para Rubén Darío Buitrón varias organizaciones, funcionario del Gobierno, instituciones periodísticas, sociales, entre otras, que han ayudado a que el acceso a la información no se cumpla, ayudan a que la ley de transparencia no sea efectiva, no entregan esa información, la ocultan. Sin embargo también existe el facilismo por parte de los canales de televisión, no buscan información por otras vías, no se hace el mínimo esfuerzo por investigar.

"En este país quejoso, con mucha tendencia a la victimiología, dramatizamos mucho, creemos que el Gobierno nos persigue, que somos las víctimas, que el Gobierno nos persigue y no nos deja investigar o hacer las notas informativas". Buitrón coincide con Rodríguez al decir que no se hacen los mínimos esfuerzos para investigar sobre cierto tema; los periodistas se hacen de la vista gorda para no hacer un periodismo de calidad, escudándose en hacer periodismo mediocre con el pretexto de que el Gobierno y los organismos no les dan la información necesaria.

Es así que este derecho al acceso a la información que tienen los ciudadanos, como lo establece la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, muchas veces no es acogido por los ecuatorianos, pues existe el desconocimiento de este derecho que todo ecuatoriano tiene.

La televisión le limita al televidente a la información que desea emitir. En Ecuador existen alrededor de 1.200 medios de comunicación, alrededor de 1.100 están en manos privadas, por el hecho de ser privadas se toman la atribución de negar información que pide o necesita la ciudadanía conocer. Por su parte el medio televisivo público tiene más apertura a entregar información, es lo que opinó Gioconda Beltrán.

¿Pero, la televisión ecuatoriana, al no entregar toda la información necesaria a la ciudadanía se estará cumpliendo con la obligación de todo medio de comunicación de ser formador de opinión pública sin influir de ninguna manera en esta?

# 3.3 Los analistas y su visión sobre la opinión pública

Para entender la opinión pública primero debemos hablar de opinión individual, a la que se le entiende como las opiniones o criterios que cada uno de los ciudadanos ecuatorianos se formula sobre un determinado tema, o son el resultado de un juicio reflexivo, en donde se consideran los pros y los contras sobre informaciones recibidas por parte de los medios de comunicación o de cualquier otro ciudadano.

Es así como nace la opinión pública, formada por cada una de las opiniones de la ciudadanía, la misma que se expresa colectivamente acerca de acontecimientos de interés social. Aquí es donde los medios de comunicación social, en especial la televisión que es de interés para nuestro estudio, juegan un papel importante al bien educar a las personas sobre determinado tema, informando los pros y los contras sobre el tema a tratar.

Rubén Darío Buitrón entiende a la opinión pública como la libre circulación de ideas, en especial las que interesan a la sociedad y al Estado en función siempre de un bien común, iniciando desde las personas pobres, las que más necesitan. Discutir un tema de interés general llegando a una conclusión, en donde los mandatarios, (no mandantes que es el pueblo ecuatoriano; mandatarios son los representantes que fueron elegidos por los mandantes, para gobernar a los mandantes), analicen y pongan en práctica las decisiones del pueblo que los eligió.

Para Buitrón opinión pública es "la libre circulación de ideas y el libre debate en función del bien común. No se puede impedir que alguien piense lo contrario y que esté en oposición a mí y si yo tengo un medio de comunicación le prohíbo opinar o utilizar los espacios que están destinados a las personas, esto no es opinión pública".

Al decir que la opinión pública es el libre pensamiento de una persona de acuerdo a la información equitativa que ha recibido por parte de los medios de comunicación, nos cuestionamos si realmente la televisión ecuatoriana, tanto pública como

privada, está siendo formadora de opinión publica en la ciudadanía, independientemente de su etnia, su condición social y política.

Buitrón opinó al respecto indicando que la comunicación está dividida en dos bandos; hay información del gobierno e información contra el gobierno, lo que dificulta la construcción democracia y opinión pública. "El deber de los medios privados como de los medios gubernamentales (no digo públicos, porque todavía no existen) es o debería ser ejercer la democracia, dar voz y permitir que se expresen todos los sectores, no solo a los que a ellos les interesan".

La televisión debería ser formadora que opinión, para para Buitrón son militantes que llegan a ser hasta en cierto aspecto fanáticos contra el Gobierno o a favor del Gobierno, lo que imposibilita que se pueda formar opinión si solo se está en el lado derecho o el izquierdo. La verdadera formación de opinión es que el medio de comunicación se abra completamente a todo tipo de opinión, que sea todo un arcoíris, y que sea el televidente el que saque sus conclusiones. Es ahí en donde se está democratizando la información, en donde el ciudadano tendría la capacidad de tomar decisiones sobre lo que él piensa, no sobre lo que le dice el medio que piense.

"No solamente la televisión ecuatoriana, debe ser formadora de opinión, creo que todos los medios de comunicación son los encargados de ser formadores de opinión pública, pero ¿cómo formamos opinión?, ¿publicando una nota de 2000 caracteres, emitiendo una noticia de un minuto y medio?, ¿estamos realmente formando opinión pública de esta manera?", se cuestionó Ricardo Tello.

De igual manera afirmó que la opinión pública no existe pues las encuestas que suelen hacer los medios de comunicación no representan a la mayoría, las diferencias conceptuales que tengan las demás personas no va a formar opinión pública. "¿Qué pasa con aquellos que deciden no contestar una encuesta?, ¿deja de ser opinión pública?, creo que no, es también parte de la opinión, solo que no tan real porque la persona decide no contestar".

De su parte Iván Rodríguez, explicó que en la mayoría de los casos, dentro del noticiero de Teleamazonas, si existe opinión pública, porque hay programas que educan, existen debates dentro de este programa en donde también se difunden temas culturales, tradiciones que en muchos de los casos enriquece a la comunidad en su conocimiento y en la formación de la opinión pública.

De su parte Fernando León, cree que la televisión ecuatoriana y los medios de comunicación en general son formadores de opinión todos los días, pues la actividad diaria de los periodistas es justamente ser de formadores de opinión mediante la información transmite. Todo ciudadano recibe una información libre, contextualizada, constatada. La opinión y la información son dos actividades que están estrechamente relacionadas. La opinión es la consecuencia de una buena información, de los datos, de los hechos que se suscitan todos los días. "Es decir si yo como periodista recibo una buena información, también puedo generar una buena opinión acerca de lo que está pasando en mi país, en mi cantón. Prácticamente la televisión es generadora de opinión todos los días".

Para que la televisión sea formadora de opinión debe presentar una información equilibrada, ya sea en reportajes, noticias, pero presentar los dos lados de un acontecimiento y que el público sea el que saque sus conclusiones y que se haga su opinión. Sin embargo actualmente los medios de comunicación dirigen la opinión y en ese sentido dirigen hacia el lado que ellos quieren, fue lo que opinó Gioconda Beltrán, recalcando que a la opinión pública la debemos entender como la formación de un criterio de la gente sobre un determinado tema.

# 3.3.1 La opinión pública no son solo las encuestas

Por lo general un medio de comunicación realiza encuestas con la finalidad de conocer la opinión de la ciudadanía sobre determinado tema, sin embargo será esta la que decida si contesta o no dicho cuestionario. Muchas de las veces confundimos

a esto como opinión pública, pues como habíamos dicho anteriormente, esta nace de la opinión individual y la unión colectiva de esta forma la opinión pública.

Ricardo Tello piensa que encuestas realizadas a dos o tres ciudadanos en la calle sobre determinado tema no forma opinión pública. "Como tratamos de medir que es opinión pública sobre determinado tema; ¿se supone que a través de una encuesta?, ¿se consulta a toda la ciudadanía?, por lo general se pregunta a dos o tres personas y utilizamos la frase: proyectamos opiniones ciudadanas nos dicen que..., y pensamos que ya son opiniones públicas". Sin embargo Tello cree que la opinión pública no existe pues los medios d comunicación siempre estarán direccionando la información que transmiten dentro de su programación de acuerdo a sus intereses personales, económicos y políticos.

Algunos de estos expertos comunicadores sociales consultados coinciden que no existe formación de opinión publica dentro de la televisión ecuatoriana, ni pública ni privada, pues cada quien buscara sus intereses particulares, en cambio otros piensan que el deber social de este medio de comunicación es ser formadora de opinión por ende se cumple con esto en cada información que se transmita mediante los espacios destinados para la participación de la ciudadanía. Pero la pregunta es ¿la televisión está construyendo ciudadanía?

### 3.4 Análisis de la reafirman identidad ciudadana

Entendemos como ciudadano ecuatoriano a todo ser humano, nacido dentro del territorio del país Ecuador, que tiene derechos, independientemente de su condición física, económica y social, que el Estado debe garantizarlos y velar por el cumplimiento de los mismos. Además tiene obligaciones que las debe cumplir para lograr el buen vivir.

A más del Estado, los medios de comunicación social, especialmente la televisión, también deben cumplir obligaciones con la ciudadanía, una de estas es reafirmar

su identidad independientemente de la etnia a la que esta pertenezca; aunque al hablar de reafirmar la identidad, no solo nos referimos a las diferentes culturas étnicas que se encuentran asentadas en el país. Identidad también son las diferencias preferencias sexuales que tengan las personas, las subculturas, entre otros.

Para descubrir que es lo que piensan los expertos comunicadores que hemos entrevistado sobre el tema, veamos que es identidad.

El diccionario de la Real Academia Española, define a la identidad como el conjunto de rasgos propios de un individuo o de una colectividad que los caracterizan frente a los demás; conciencia que una persona tiene de ser ella misma y distinta a las demás. Es decir entendemos a que identidad que son los rasgos que le identifican a cada persona de las demás, sea en el aspecto étnico, cultural, valores, educación, entre otros, permitiéndole al ciudadano reaccionar ante una situación de un definida, dependiendo de su forma de actuar, de pensar, de sentir, etc.

Pero para Gioconda Beltrán "el hecho de mostrar indígenas en la pantalla no es reafirmar identidad, Ecuador es un país pluricultural, pluri-étnico. Identidad es mucho más que eso. Identidad son las personas que pertenecen al grupo GLBTI (Gais, Lesbianas, Bisexuales, Transexuales, Intersexuales). Identidad son los grupos de jóvenes, adultos, niños que se forman con cualquier fin".

De esta manera entendemos que identidad ciudadana no es solo obtener la cédula de ciudadanía que nos entrega el Registro Civil, va mucho más allá. Son cada una de las expresiones culturales que las personas expresan en sus grupos.

Existen programas que envés de reafirmar identidad están destruyéndola. "Podemos citar algunos de ellos como Combate, Yo me Llamo, En Corto. Esta es la televisión que tenemos, debemos preguntarles a ellos si eso es reafirmar la identidad", indicó Ricardo Tello. A pesar de esto, expresó que también existen programas que están ayudando a que la identidad de las personas se dé a conocer mediante su programación. No obstante la programación se define por el

crecimiento del rating y muy pocas de las veces su motivación principal es reafirmar la identidad.

"Nuestra actividad como periodistas está básicamente asentada en lo que es la reafirmación de identidad, los valores y principios del ser humano. Desde un medio de comunicación podemos enseñar desde cómo utilizar un basurero, a respetar las leyes, exigir a las autoridades que cumplan con sus ofertas y planes de trabajo. Enseñamos a la gente a amar y respetar su tierra, su identidad", confirmó Fernando León

El periodismo conlleva una amplia responsabilidad con la ciudadanía en reafirmar la identidad ciudadana. Los comunicadores sociales tienen un rol dentro de la sociedad, como es fomentar la identidad cultural, étnica y ciudadana de los pueblos para que la gente pueda tener un mejor nivel de vida y que esta pueda perseverar, con el cumplimiento de los deberes por parte del Estado y las obligaciones por parte de la ciudadanía.

"Estamos cumpliendo con nuestra parte, la ciudadanía ha sabido asimilar bien el mensaje que se transmite por el medio de comunicación. La ciudadanía se beneficia del trabajo de información que se brinda diariamente, hacen uso de esa información de acuerdo a sus necesidades, a sus creencias, a sus ideologías. Hay una vinculación muy grande entre medio de comunicación y ciudadanía", piensa León.

De su parte Iván Rodríguez manifestó que si existe problemas dentro de la televisión ecuatoriana en el tema de reafirmar identidad ciudadana, pues muchas de las veces solo se asocia a la cedula de identidad con la identidad ciudadana. Sin embargo dentro de la programación televisiva se incluyen temas en donde los "citadinos que no conocen las costumbres de otras personas, que en muchos casos resulta hasta curioso para los demás, tengan la oportunidad de aprender de otras culturas".

Muchas de las veces gracias a los medios de comunicación se llegan a obtener mejores conocimientos, se llega a conocer cómo vive la gente, que come, que le gusta, que hace, que costumbres tiene, entre otros aspectos. Como habíamos dicho

anteriormente la identidad no solo es cultura y los grupos étnicos, sino también las personas con diferentes preferencias sexuales, sin embargo no se habla mucho de este tema dentro de los medios de comunicación si existe algún acontecimiento importante.

"Para la televisión ecuatoriana identidad ha sido una serie de programas que afortunadamente ya no existen, como lo manda la Ley de Comunicación", enfatizó Rubén Darío Buitrón, recordando que existía un programa en la televisión privada en donde se estigmatizaba a una mujer gorda y fea y el marido un borracho que la golpeaba y se burlaba de ella. "Habían muchos programas que ya no están al aire que llegaron al extremo de influenciar a que las mujeres a tener un cuerpo esbelto y que de esta manera podía triunfar en la vida".

La televisión por lo general crea abismos en la identidad de las personas. A veces todo está ligado, la programación con el consumismo, "podemos citar el aumento de cirugías plásticas que han terminado hasta en muertes, como es el caso de la reina de duran"; son esos los antivalores que promueven los medios de comunicación y por lo tanto de ninguna manera puede llamarse reafirmación de identidad, es todo lo contrario, "vamos retrocediendo, cada vez somos menos ciudadanos y más masa, cada vez somos menos ciudadanos y tenemos menos posibilidad de expresarnos, somos como peones de ajedrez, nos mueven desde los grandes poderes y nos mueven a su antojo", opinó Buitrón.

Es decir los medios de comunicación nos muestran modelos a seguir a su conveniencia ya sea electoral, económica, comercial, nos enseñan modelos que supuestamente nos van a llevar a la felicidad, cuando en realidad sabemos que ésta es un estado de ánimo momentáneo.

Como hemos visto que la identidad se ha visto afectada porque hoy en día existen grandes cambios provocados por las profundas modificaciones de la sociedad, en donde las personas han tenido que irse adecuando para poder "encajar" en su



grupo. Por la migración muchas personas han abandonado su identidad para, de alguna manera, acoplarse a su nueva vida.

# 3.5 El concepto de ciudadanía en Ecuador TV y Teleamazonas

Al decir que los medios televisivos no están ayudando a reafirmar la identidad de la ciudadanía ecuatoriana, ¿se podrá decir que la televisión está construyendo ciudadanía? Al hablar de construcción de ciudadanía nos referimos a los medios de comunicación deben ayudar a las personas a velar por sus derechos, sus obligaciones y que estas se cumplan sin ninguna distinción o discriminación por parte de las autoridades y de los dueños de los medios mismo.

Para Rubén Darío Buitrón la construcción de ciudadanía consiste desde ir a comprar el pan todas las mañanas hasta ir a votar electoralmente cada cuatro años para elegir a sus representantes. De su parte Gioconda Beltrán, indicó que construcción de ciudadanía "no es tener la cedula de identidad, es tener derecho a hablar, a que la voz de las personas sea escuchada".

"Muchos medios se jactan de ser la voz del pueblo, sin embargo no cumplen con esta responsabilidad social, los medios no pueden hablar en nombre de la ciudadanía, en nombre de la gente, no están generando ese empoderamiento de la gente de los espacios que ofrecen", acotó Beltrán.

Para Ricardo Tello, la televisión no está construyendo ciudadanía porque están presionados por un modelo de negocio, es decir mientras más gente mira un programa, más personas pautaran publicidad. Es así que existen programas donde se violan mucho los códigos deontológicos para dar rating al canal. Tienen un modelo que les obliga a buscar enlatados, franquicias de realidades totalmente diferentes a las nuestras. No hay un rema de responsabilidad con la ciudadanía, por lo tanto se quedan en deuda.

La ciudadanía quiere programas que construyan ciudadanía, programas que le eduquen. Lo que no puede hacer la ciudadanía es ir al canal y despedir al productor de cierto programa que no está contribuyendo en nada. Simplemente está obligado a ver lo que la televisión le da, la telebasura.

"No sé si la intensión sea más perversa como pauperizar (empobrecer) la programación para que la gente que quiera ver buena televisión tenga que pagar y nos obligan a contratar canales donde si hay programas decentes ¿la idea sería ofrecer mala televisión para que el negocio crezca y la gente tenga que pagar para educarse?", piensa Tello.

Por lo contrario, Fernando León piensa que con el solo hecho de dar a las personas un espacio para que pueda tener en sus manos un medio de comunicación y que pueda obtener información gracias a este, ya se está construyendo ciudadanía, se está educando a la ciudadanía. Los periodistas tendrían la obligación de ampliar la información, buscar nuevos espacios para que la ciudadanía no sea solo receptora, sino también que pueda ser actor importante en la construcción de ciudadanía y que en estos espacios haya esta interactividad entre ciudadanía y medios de comunicación.

De igual manera para Iván Rodríguez, el medio televisivo donde labora, está construyendo ciudadanía en la mayor parte de los casos desde el ámbito informativo, "se crea ciudadanía porque de alguna manera se aporta para que las personas puedan levantar su voz, dé a conocer sus culturas sus tradiciones, su forma de vivir, donde vive, su contexto, diferentes circunstancias".

Aunque muchas de las veces la televisión se deja llevar por el rating y a veces no se piensa en la información que se debe llegar de la mejor manera a la comunidad, es por ello que se crean programas en donde se ven peleas en los reallity shows, parodias en donde se degenera a las personas, entre otros, algo que no está nutriendo en la construcción de ciudadanía de ninguna manera.

Por su parte, Rubén Darío Buitrón, piensa que de ninguna manera los medios televisivos está construyendo ciudadanía, porque son mediatistas, juegan con otros intereses, tienen un discurso previamente elaborado en función de los dueños del canal y sus amigos empresarios, esto por parte de la televisión privada. La televisión gubernamental en función del discurso de quienes manejan el Estado. De esta manera no se está construyendo ciudadanía, todo lo contrario, se la está destruyendo.

Para que la televisión construya ciudadanía debe hacer que la información sea absolutamente plural, democrática, con esto el ciudadano es quien reflexiona, piensa, elabora sus pensamientos y llega a conclusiones y sobre la base de esta toma decisiones.

# 3.1.6 ¿Ecuador TV y Teleamazonas: responsabilidad social, democracia, formación de opinión, reafirmar identidad, construcción de ciudadanía?

Antes de realizar este análisis, primero hay que hacer una diferencia de significados entre un medio televisivo privado y un medio televisivo público, que para Ricardo Tello es el modelo de negocio.

La Ley Orgánica de Comunicación del Ecuador diferencia tres tipos de medios de comunicación social: públicos, privados y comunitarios, los mismos que tienen responsabilidades comunes como: respetar los derechos humanos, desarrollar el sentido crítico de los ciudadanos y promover su participación en los asuntos de interés general, promover el diálogo intercultural y las nociones de unidad y de igualdad en la diversidad y en las relaciones interculturales, propender a la educomunicación. (Ley Orgánica de Comunicación, art 71)

Sin embargo el medio televisivo privado busca intereses particulares, define sus estrategias para financiarse mediante la actividad comercial, que le permite la venta

de publicidad y propaganda. En cambio el medio público está al servicio de la comunidad, no tiene fines de lucro.

Para Rubén Darío Buitrón la televisión pública en el Ecuador, no es pública porque sigue las pautas, patrones y defiende las ideas del gobierno, de alguna manera margina a los otros actores que no están de acuerdo con el Gobierno. Los discursos de la televisión pública están guiados, es un discurso pro-gobierno, no pro-sociedad, sino a favor de la política que ejecuta el Gobierno, es por ello que es un medio televisivo gubernamental.

La línea de financiamiento del medio público en el país es mixta. Un medio público puede ser sostenido a través del sustento que le puede dar su audiencia. En Alemania los medios públicos hacen un recargo en el cobro de servicios públicos como agua, luz, electricidad para financiarse, es decir cada ciudadano alemán que se acerca a pagar los conceptos de servicios cancela el recargo por el medio público. Son las personas quienes entregan los recursos para que el medio tenga criterio de independencia económica y política. La única dependencia que tienen es con la ciudadanía, el lector, el radioescucha o televidente.

La televisión pública genera información alternativa, información diferente para el público de interés, sin embargo se está confundiendo con un medio estatal o gubernamental, porque actualmente está transmite información sesgada al Estado.

Para Ricardo Tello Teleamazonas no cumple con su responsabilidad social: democracia, formadora de opinión pública, reafirmadora de identidad y construcción de ciudadanía, pues cita el hecho de que este canal hizo una transmisión en directo de la caída de Lucio Gutiérrez, fue fundamental el hecho de que ese medio de comunicación a través de una transmisión en directo, relato "como en un partido de futbol" todo lo que estaba ocurriendo. Un grupo de personas se reunieron en la CIESPAL para decirle al presidente, usted ya no es el presidente de la República del Ecuador, la gente cree lo que está ocurriendo porque los medios de comunicación lo validan, "la sra. Cintia Viteri aparece diciendo que por el poder que

le da la Constitución el nuevo presidente es Gustavo Palacios, la televisión estaba validando un acto que era antidemocrático, evidentemente anticonstitucional, cuando a los presidentes se los escogen a través de las urnas, deberían terminar el periodo para el que se les eligió y no los medios validar estas caídas. ¿Es así como los medios deben proceder?"

"En el caso de Teleamazonas definitivamente creo que no a través de su programación, de los enfoques que tienen los noticiarios", Los medios de comunicación, especialmente la televisión, son quienes definen su programación en pos de sus intereses ya sean económicos, sociales o políticos, incluyo muchas de las veces porque el Gobierno de turno no es de su agrado.

"Los medios públicos en el país son medios que están despegando, hay que darles un voto de confianza, ojala puedan obtener un modelo de financiamiento diferente donde no dependa del dinero del Gobierno y empiecen a hacer una construcción", expreso Tello. Aunque dice que, Ecuador TV, actualmente no está cumpliendo su papel de televisión pública, pues su programación está dirigida al Gobierno.

"La televisión pública está haciendo exactamente lo mismo que lo que hace la televisión privada, pero en la otra orilla, el sesgo que hace el medio privado el medio público lo hace desde el ámbito de lo público", acotó Tello.

De su parte Fernando León indico que tanto Teleamazonas y Ecuador TV están cumpliendo con su responsabilidad social, que hemos hablado para este análisis, pues es la razón de la existencia de todo medio de comunicación, "si como medio de comunicación no reafirmamos identidad, no construimos, entonces no estamos cumpliendo con muestro rol en la sociedad, cada medio aporta con un granito de arena para que la sociedad ecuatoriana tenga un mejor nivel de conocimiento, de información y de vida".

Tanto medio público y privado debe realizar su trabajo respetando la ley, los códigos, los principios que definen a cada medio de comunicación. La televisión pública y privada debe cumplir con sus códigos de ética establecidos al comienzo

de su actividad periodística, principios como la veracidad, transparencia, objetividad.

De su parte Iván Rodríguez, corresponsal de Teleamazonas, afirmó que desde el ámbito informativo de este canal si se está cumpliendo "hemos tratado de que la ciudadanía sea el principal actor dentro de las notas informativas, he a integrado a diferentes provincias y eso ha hecho que tanto cultura, identidad, democracia, se conozca y ya no sea centralista solo en Quito y Guayaquil".

Indicó que se ha ganado mucho en la construcción de los segmentos de la comunidad que no hace más que juntar a diferentes provincias y que todos puedan contar sus historias. De igual manera están la nota positiva, la nota negativa, son segmentos de los cuales se han ido apoderando las personas para hacer uso activo de esos espacios y dar a conocer su realidad.

Aunque explicó que todavía falta mucho que trabajar en continuar cambiando la programación del canal, que en algunos casos resulta difícil pues dentro de un programa de farándula es casi imposible que se incorpore el tema de construcción de ciudadanía y reafirmación de identidad. De igual manera la información está centrada en Quito y Guayaquil y eso es algo difícil de cambiar, pues existen intereses económicos por parte de los dueños del medio. "Actualmente los medios han abierto su abanico y esto ha provocado que de alguna manera ayude a contribuir a la ciudadanía".

Sobre Ecuador TV explicó que están cumpliendo con su trabajo de televisión público, están acogiendo a la ciudadanía, están educando, entreteniendo e informando, aunque todavía les falta mucho trabajar en muchos temas.

De su parte Rubén Darío Buitrón manifestó que lo único que cumplen estos dos medios televisivos, Ecuador TV y Teleamazonas, es ser formadores de opinión, "pero más que formadores son deformadores de opinión". Teleamazonas deforma la opinión porque todo hecho que ocurre lo acomoda a su ideología y a su línea editorial contra el gobierno.

"Creo que Ecuador TV si está haciendo esfuerzos para lograr espacios de participación, uno de estos es la Pieza Clave, donde se habla del cine ecuatoriano de las buenas películas, que yo como televidente saco mis conclusiones", acotó. El canal público recién está naciendo, es un boceto del lado positivo que podría llegar a ser realmente televisión pública donde forme opinión, reafirme identidad.

Los canales tienen que mostrar toda la realidad sobre determinado tema, mostrando los pros y los contras y con toda esa información será el público el que saque sus propias conclusiones y elija asumir como suya y pase a ser parte de su pensamiento esa información.

De su parte Gioconda Beltrán afirmó que Teleamazonas no cumple con esa responsabilidad social, pues es un canal televisivo totalmente sesgado, bombardeado de productos importados que lo único que buscan es monopolizar el entretenimiento.

Ecuador TV "en una escala del 1 al 10, está cumpliendo con un 3, debe ser más plural, ampliar su programación, dar cabida a más personas y no limitarse solo a la publicación indígena en el tema étnico, pues existen otros aspectos", recalcó.

## 3.7 Programación de Ecuador TV

Como ya habíamos visto en el capítulo uno Ecuador Tv nació el 29 de noviembre del 2007 en donde transmitió la instalación de la Asamblea Nacional. Oficialmente este canal público salió al aire el 1 de abril del 2008 con el Himno Nacional del Ecuador, dando inicio a su programación con la transmisión de un video introductorio de lo que sería el canal. El primer director fue Enrique Bayas, quien vio que en la televisión privada era muy difícil de entrar con proyectos nuevos y educativos.

Ecuador TV es un canal público nuevo en el país, que sin embargo no cumple con esta denominación, pues como hemos visto con los expertos comunicadores, está

sujeta al gobierno, al discurso que este pronuncia. Es así que la televisión pública está dirigida a la ideología del Gobierno.

A continuación analizaremos la programación actual de este medio televisivo, para entender si cumple con su responsabilidad social: democracia, formador de opinión pública, reafirmador de identidad y construcción de ciudadanía.

Ecuador TV Noticias se presenta desde las 06:40 de la mañana, por tres ocasiones en el día, la siguiente es a las dos de la tarde y por último a las 7 de la noche. Sus primeras noticias por lo general tienen que ver con el Gobierno. Siempre en el margen inferior izquierdo esta una persona que da noticias en el lenguaje de señas.

Café TV comienza a las 8:30 de la mañana, aquí los presentadores que son de Quito y Guayaquil muestran emprendimientos, artistas nacionales, denuncias de los barrios que preocupa a los habitantes, consejos sobre salud, sobre temas familiares para mantener el buen vivir, pero siempre con un experto que puede dar consejos, tips para realizar un buen deporte, entre otros.

Existen programas como Veo Veo dirigido para el público infantil, el mismo que se transmite por las mañanas y las tardes todos los días de la semana. Este programa tiene alrededor de diez subprogramas, en donde narra cuentos de aventuras interactuando niños con animales; enseña figuras geométricas que forman algún animal o cosas. De igual manera educan sobre los colores; hay dibujos animados que dan consejos y dejan enseñanzas sobre el tema que están presentando. Hay un segmento que se llama "Te quiero contar" que educa a los niños sobre la importancia de realizar ciertas actividades entre ellas de comer los alimentos, siempre con manera divertidas para que los niños puedan disfrutar de esta parte del día.

Otro de los programas es Educa, el mismo que es transmitido por las tardes luego de Veo Veo, aquí se transmiten temas educativos e informativos, sobre cultura, enfermedades, las diferentes etnias del Ecuador, actividades que se pueden realizar durante el día para mantener la salud.

A la 1 de la tarde se transmite "¿Sabías que?", en donde se dan a conocer curiosidades como: inventos, historia, funcionamiento de maquinaria, entre otros. Sin embargo la producción es de otros países especialmente de Europa.

Perspectiva 7 es un programa que se transmite por las noches. Rodolfo Muñoz es el director de este programa, en donde se discute sobre un tema político que tiene trascendencia en el país, para el cual se invita a dos personas expertas en el tema, por lo general uno de ellos siempre es un funcionario público, el tema es tratado por la tres personas que se encuentran en el panel y dan a entender los antecedentes y las consecuencias que se vive en el país por esa situación.

De igual manera "Pulso Político" se transmite por las noches los días martes, en donde el presentador que es Carlos Carbajal, tiene dos invitados en el programa, al igual que Perspectiva 7, trata temas políticos que de alguna manera afectan a la ciudadanía ecuatoriana, son dos expertos que tratan de dar a entender a la ciudadanía el porqué del tema.

Existe un programa denominado "Señas", en donde se transmite un resumen de las noticias más importantes tanto nacionales como internacionales, e incluso deportes, en lenguaje de señas, para aquellas personas que son sordo mudas.

Proyecto X es un programa en donde se muestran proyectos innovadores que ha ayudado a salir a delante no solo a una persona sino a una comunidad entera. Sin embargo el programa no es de producción nacional, sino más bien son proyectos de otros países.

Jeff Corwin, es un personaje que recorre las selvas educando sobre los amínales o reptiles exóticos que se pueden encontrar en estas. Como mencionamos en el programa anterior, no es de producción nacional, muestra por lo general sobre la selva de Indonesia.

Los Especiales de la BBC, muestra en resumen sobre reportajes que ha presentado este canal televisivo.

El Equipo es un programa que tiene su transmisión por tres veces al día, en donde habla sobre deporte nacional e internacional. Dando a conocer que equipos son los punteros en la tabla de calificaciones y hace una reflexión de las mejores o peores jugadas que han hecho los deportistas.

"Expresarte", es un programa que refleja en su contenido las diferentes representaciones culturales del país, en donde se acompaña con grupos musicales o de danza que están naciendo y desean reflejar las diferentes nacionalidades del Ecuador. No obstante este programa no es de producción de Ecuador TV, pues también es transmitido por los diferentes canales privados que existen en el Ecuador. Este programa es transmitido los días sábados antes del enlace ciudadano.

El Enlace Ciudadano, es una programa en donde el Presidente o el Vicepresidente del Ecuador dan a conocer a la ciudadanía las diferentes actividades que han realizado durante la semana, el mismo que se transmite desde algún pueblo del país. Dentro de este se dan a conocer las costumbres y diferentes actividades que realizan las personas de ese lugar.

Ecuador TV tiene la emisión de dos telenovelas "Pulseras Rojas", una trama de seis adolescentes internados en un hospital cada uno de ellos por un problema de cáncer, que terminan llevándose bien y aprenden a sobrevivir con la enfermedad. "Salvaje", una novela brasileña, donde refleja el bien y el mal que pueden hacer las personas.

# 3.8 Programación de Teleamazonas

Teleamazonas fue fundado el 22 de febrero de 1974, es el primer canal en realizar transmisiones de imágenes a color. Teleamazonas fue fundada por Antonio Granda Centeno, quien, en abril de 1972, quien adquirió los equipos y la frecuencia de HCJB

(Hoy Cristo Jesús Bendice, radio- emisora con una misión evangélica), así conformó la Televisora del Amazonas, que luego se abrevio en Teleamazonas.

En 1997 parte de las acciones de Quito fueron adquiridas por Fidel Egas y en Guayaquil el 100% de las mismas pasaron a manos del banquero. Pero el 21 de octubre del 2010 mediante el mandato constitucional se especificaba que la banca no debe involucrarse de ninguna forma con los medios de comunicación, se anuncia la venta de estas acciones dando prioridad a los empleados con un 48%, el 30.8% es adquirido por el diario peruano La República y el restante por empresarios ecuatorianos, Así en el 2012 se funda el Grupo Teleamazonas, mismo que se mantiene hasta la actualidad.

Dentro de la programación de Teleamazonas encontramos:

Noticiero 24 Horas, es el informativo de este canal, el mismo que se transmite por tres ocasiones al día, a las 6 de la mañana, a la 1 de la tarde y a las 7 de la noche. Por las mañanas a más del informativo presenta Los Desayunos en donde se tratan temas de la actualidad y notas informativas que se están suscitando dentro del país, La Comunidad transmite noticias desde las diferentes provincias; concluye con Deporte Total que informa sobre los diferentes deportes que se practican en el país.

Café y Bolón es un programa que tiene cuatro presentadores, aquí se presentan reportajes sobre las culturas y subculturas, emprendimientos, talento nacional, salud, enfermedades con testimonios y una explicación de un experto, eventos solidarios es beneficio de los demás necesitados, también enseñan a cocinar.

"Pluri TV", es un programa dirigido por María Mercedes Cuesta, el mismo que se transmite todos los días desde las 11 de la mañana con una hora de duración. Aquí los tres participantes deben responder preguntas relacionadas con la historia, comunidades, personajes, comida típica, arte, música, medios de comunicación, entre otros, todas relacionadas con Ecuador. Hay un segmento en el que los participantes deben adivinar en que parte del Ecuador se encuentra el presentador. Al final de cada segmento aparece una persona de habla quechua que da un

resumen en su lengua. Sin embargo este programa no es de producción de este canal, pues es transmitido por varios canales privados del país.

La vida es una canción, programa presentado luego del noticiero de la 1 de la tarde, aquí se relata una historia que por lo general es de amistad, de amor, de problemas juveniles.

Hay también un programa que es transmitido en las tarde, denominado "Jarabe de Pico", en el que tres presentadores, hablan sobre algunos famosos de televisión y la vida de estos. Hacen entrevistas a los involucrados y finalmente critican la situación que este está viviendo.

Los programas "Mujer" y "La Rosa de Guadalupe" inician su transmisión a las cinco de la tarde, aquí estas emisiones narran historias de reflexión, en donde por lo general los involucrados son jóvenes que están emergidos en algún problema social, terminando en un final feliz. Estos programas son de producción mexicana.

El programa elaborado por este canal televisivo "Escenas de Matrimonio", muestra a tres parejas, una joven, una mayor y una intermedia, las mismas que tienen peleas como una pareja normal. Por lo general la una persona se burla de la otra por su aspecto físico o sus ideas.

En este canal también se transmite el programa "Expresarte", al mismo horario que la televisión pública.

Como todo canal, Teleamazonas transmite una novela denominada "Mi corazón es tuyo", a las doce del mediodía, en donde una niñera de tiene que cuidar a seis niños huérfanos de madre, el padre es un banquero exitoso que al final se termina enamorando de esta.

Los fines de semana por lo general emiten transmisiones de lucha libre, programas de parodias de producción internacional, dibujos animados y películas que están en estreno o llaman la atención de la ciudadanía.

Tanto Ecuador Tv como Teleamazonas deben cumplir con la responsabilidad social que es entretener, informar y educar a la ciudadanía, siempre y cuando incluyendo democracia, formación de opinión pública, reafirmar identidad, para lograr una construcción de ciudadanía. Pero esto ¿está cumpliendo estos dos medios de comunicación con estos parámetros?, según los entrevistados falta mucho para que televisión pública y televisión privada logren verdaderamente una construcción de ciudadanía eficiente. Pero para que esto se cumpla, los medios de comunicación analizados deberían cambiar su programación, viendo al pueblo como el principal actor.

Como vimos en el capítulo anterior, Teleamazonas y Ecuador TV, juegan un papel muy importante en la ciudadanía, pues tienen la obligación de cumplir una responsabilidad social garantizando el ejercicio de la democracia por parte de la ciudadanía en los medio de comunicación, y de esta forma ser formadores de opinión pública, reafirmando identidad para finalmente construir ciudadanía. Sin embargo estos parámetros no se están cumpliendo, pues los canales miran intereses personales, sociales e incluso económicos.

La televisión, tanto pública como privada está quedando en deuda con la ciudadanía; como analizamos con los comunicadores sociales, la programación está siendo direccionada, a favor o en contra del gobierno. Mas no entregan a la ciudadanía una información equilibrada para que sea esta la que luego saque sus conclusiones y mire a qué lado se inclina.

Una de las propuestas planteadas para que la televisión cumpla con su responsabilidad social, estos medios de comunicación televisivos estudiados, deberían cambiar su programación, que sean programas más culturales, más educativos, respetando los valores y tomando en cuenta a las diferentes nacionalidades del país, incluyendo a las personas de preferencias sexuales diferentes.



### CONCLUSIONES

Como hemos estudiado a lo largo de esta tesis, los medios de comunicación nacieron con un fin común como es el de mantener a la ciudadanía informada, entretenida y educada, mediante la programación emitida a lo largo del día, dirigida a los distintos públicos, niño, joven o adulto. Con la elaboración de los decretos se le vio al ser humano que debería ser el principal actor en los espacios que estos ofrecían a la ciudadanía.

Con el análisis realizado se ha visto que ni Ecuador TV ni Teleamazonas, le ven a la ciudadanía como el principal ente que debe empoderarse de estos espacios en donde tenga la posibilidad de reafirmar su identidad y por ende construir ciudadanía.

Dentro del canal televisivo de Teleamazonas, hemos podido observar que existe un programa llamado "Pluri TV", espacio en donde los ciudadanos obtienen mejores conocimientos sobre el Ecuador, su historia, sus personajes, las diferentes nacionales que habitan dentro de este territorio, las costumbres de cada una de estas, entre otros. Sin embargo este programa es una réplica de programas internacionales en donde los participantes tienen que responder a preguntas sobre cultura general o sobre hechos importantes; demostrando que la creatividad se la deja a los productores de otros países para que los nuestros únicamente puedan comparar la franquicia.

Este programa es bueno, pues abre la mente de las demás personas a pensar sobre la pregunta que está realizando la presentadora; de igual manera incita a estudiar más sobre la historia de Ecuador, con la finalidad de ganar el concurso y al final recibir un redito económico.

Dentro de los noticieros también se ha podido observar que se están abriendo espacios en donde la ciudadanía puede participar, opinar e incluso realizar denuncias, sobre algún hecho concreto. Sin embargo las notas informativas que se ha podido observar que están direccionadas, están en contra del Gobierno, en algunas no se saca la versión de los funcionario públicos involucrados en el tema, simplemente se realiza la denuncia sin obtener un versión.

El programa Educa también se transmite por este canal, en donde niños, jóvenes y adultos tienen la oportunidad de educarse sobre cierto tema, por ejemplo salud, deportes, turismo, nacionalidades, entre otros. No obstante este programa es de transmisión general, es decir se transmite por otros canales también, al igual que en programa "Pluri TV".

Este canal televisivo tenía dentro de sus transmisiones un programa denominado Vivos, el mismo que denigraba la integridad de la mujer con un hombre machista, que estaba por sobretodo encima de ella. Gracias a la Ley de Comunicación programas como este tuvieron que salir del aire, pues de alguna manera estaban destruyendo ciudadanía creando estigmas hacia las personas de color o hacia las mujeres.

Sin embargo actualmente se transmite por este canal un programa denominado "Escenas de Matrimonio", en donde se presentan tres parejas de casados que tienen peleas supuestamente como una pareja común, pero aquí sea el marido o la mujer se burla del otro sea por su aspecto físico o su forma de pensar, llegando a denigrar al ser humano.

El programa de farándula "Jarabe de Pico", no está para nada construyendo ciudadanía, pues lo único que hace es criticar o chismear sobre la vida de los famosos de televisión, como su nombre mismo lo dice: jarabe de pico se utiliza para referirse a sé está hablando sobre temas que no son de interés general pero que mantienen entretenidas a las personas.

Entenderíamos que este canal televisivo aporta muy poco a la sociedad, sin embargo no está construyendo ciudadanía, porque como dijimos anteriormente esta direccionando sus espacios a sus intereses personales y económicos, mas no a lo que el pueblo ecuatoriano en realidad necesita.

De su parte en Ecuador TV la programación es un poco más inclusiva, el programa Veo Veo, ayuda a que desde la niñez se empiece a conocer sobre temas importantes relacionados con la cultura, las costumbres, los valores, la

responsabilidad, entre otros; es un programa que interactúa con el televidente haciéndole partícipe de las preguntas y respuestas que realiza.

Con esta programación vemos que el canal público "Ecuador TV", está de alguna manera queriendo hacer partícipe a la ciudadanía de sus espacios. Con esta emisión televisiva también se está reafirmando identidad, pues dentro de los subprogramas se habla sobre las diferentes nacionalidades del Ecuador, aunque todavía falta incluir las subculturas como los son los grupos de niños, de jóvenes, de adultos, grupos que se han unido con un fin común para lograr el Buen Vivir.

El programa Señas esta de alguna manera incluyendo a las personas con discapacidad auditiva, pues son 30 minutos a la semana en los que estas personas pueden enterarse de lo que está pasando en el país. A pasar que dentro del noticiero esta una persona, en el margen inferior izquierdo, dando las noticias en el lenguaje de señas.

Programas como Pulso Político y Perspectiva 7, están ayudando a la ciudadanía a conocer de mejor manera los temas políticos que se viven en el país, están ayudando a construir ciudadanía, a pesar de esto se está direccionando la información que tratan en el programa hacia el Gobierno, pues los entrevistados o los panelistas son de la línea política de este.

El programa "Caja de Pandora", está cumpliendo con estos requisitos de responsabilidad social de democracia, formación de opinión, reafirmar identidad y construcción de ciudadanía, entre sus invitados están personas de diferentes líneas políticas, se tratan temas importantes para la ciudadanía relacionados con salud, medicina, u otros, se muestra un testimonio y un experto que explica.

A pesar de la buena programación que tiene este medio de comunicación como son Proyecto X o Jeff Corwin que demuestran emprendimientos innovadores o la naturaleza, dejando un gran conocimiento en la ciudadanía, más no son programas relacionados al Ecuador, sino a otros países incluso de otros continentes.



### **RECOMENDACIONES**

Una de las principales recomendaciones que hace Ricardo Tello es que los ciudadanos ecuatorianos apaguemos la televisión y no llenarnos de tanta telebasura que nos está contaminando nuestras ideologías, nuestra ciudadanía. Sería mejor buscar construir nuestra ciudadanía y reafirmar nuestra identidad por otros medios que si ayuden a esta labor social.

Otra de las recomendaciones que se puede dar es que estos dos medios televisivos que hemos analizado, Ecuador Tv y Teleamazonas, deberían reconsiderar su programación y revisar cuales son los programas que en realidad están aportando a la construcción de ciudadanía. Caso contrario dejarse llevar por la creatividad y producir programas que en realidad estén destinados a garantizar la democracia.

Se deberían producir programas que muestren los dos lados del tema que se trata y no estar direccionados hacia tal o cual partido político. Programas en donde se pueda observar no solo una etnia del país, sino todas las nacionalidades, respetando sus principios y costumbres de cada uno de estos pueblos. Al respetar esto, estarán ofreciendo democracia y por ende habrá formación de opinión pública y construcción de ciudadanía, reafirmando la identidad ciudadana.

El trabajo que realiza el periodista conlleva una gran responsabilidad que se debe ver reflejada en el trabajo que estos realizan, es así que una recomendación sería que deberían mantenerse preparados, capacitados para manejar la información, ya que es un producto tan sensible que está muy vinculado a los derechos de la ciudadanía.

Para Fernando León "se rigurosos, verificar, contrastar, contextualizar la noticia", es lo que deben ser los periodistas para que la ciudadanía reciba una información de calidad, una información que cumpla con su objetivo y que no genere desinformación, controversia o escándalo.

Aunque los periodistas estén mejor preparados para entregar una buena información y programación, también es importante que la ciudadanía se empodere de estos espacios. Las personas deberían ser partícipes "existen tantos mecanismos o herramientas que ofrecer en los medios de comunicación para que puedan dar su criterio, existen redes sociales, páginas web, con la finalidad de dar a conocer si están o no de acuerdo con tal o cual situación", explicó Iván Rodríguez. Si la programación no es de agrado de la ciudadanía se puede reestructurar y ofrecer calidad ya no basura.

Aunque actualmente dentro de la televisión privada se está transmitiendo productos enlatados, algo que se puede cambiar con la producción nacional, aunque esto va a ser medio difícil por los bajos presupuestos que destinan los dueños de los medios a la elaboración de programas creativos y educativos.

La ciudadanía también puede solicitar que haya más espacios en donde participar y de alguna manera dé a conocer su opinión sobre determinado tema. De igual manera podrá solicitar programas educativos, en donde no solo se mida el rating sino también la importancia de la construcción de la ciudadanía.

Rubén Darío Buitrón defiende mucho el concepto de pro-consumidor que es alguien que propone y no consume. Sin embargo el problema es que el ciudadano consume masivamente, lee todo tipo de información y la consume, esto no debe ser así. "La sociedad no va a cambiar sino hasta el momento en que seamos capaces de exigir como manda la constitución: información de calidad; tener la posibilidad real de participar en consejos editoriales en los medios, en donde la palabra de todos tenga realmente valor". Que estos comentarios sean tomados en cuenta y sobre estos se construya una nueva agenda temática.

A Teleamazonas no le conviene democratizar porque pertenece a un banquero le interesa solo las noticias que le convienen a él. Para que le va a interesar que el ciudadano mediocre no esté de acuerdo con su programa.



Ecuador TV tiene como la semilla de lo que podrá ser la tv publica, tiene programas interesantes que están empezando y esos hay que fortalecer se puede mejorar exigiéndoles que se haga un mejor periodismo, más democráticos, sus invitados sean más diversos, su actitud más plural que no se preocupen tanto del que el Gobierno.

La democracia y la construcción de ciudadanía pasan necesariamente porque nosotros los ciudadanos a pie tengamos la posibilidad de expresarnos con toda libertad y expresar lo que queremos y construir el país que queremos a partir de un amplio debate nacional que solo es posible en un medio público y tiene la posibilidad de hacerlo un medio privado.



## **BIBLIOGRAFÍA:**

- Albuja, Galindo Alfredo, el periodismo en la dialéctica política ecuatoriana, talleres Gráficos "Minerva", Ecuador 1979.
- De Fleur Melvin, Ball-rokeach Sandra, Teorías de la Comunicación de masas, editorial Paidos, 5° edición, España, 2001.
- De Masi Oscar Andrés, Comunicación Gubernamental, Paidos, Buenos Aires -Argentina, 2001.
- Democracia y medios de comunicación, memorias de las actividades del proyecto fundación "El Universo", 2005
- Ley orgánica de comunicación 2013.
- Marín Carles, Periodismo audiovisual: información, entretenimiento y tecnología multimedia, Gedisa, España, 2013
- Mora, Alba Luz, La Televisión en el Ecuador, Guayaquil 1982
- Ortíz Crespo, Santiago, Participación ciudadana, análisis y propuestas para la reforma del estado, Quito 1998, Helga Serrano.
- Rodríguez, Hidalgo Claudia Vanesa, Historia de la Comunicación: Guía Didáctica, Universidad Técnica Particular de Loja, Ecuador, abril 2011.
- Salamea Córdova, Marco, el déficit de ciudadanía en el Ecuador,
   Universidad de Cuenca, Cuenca, 2013
- Spá, Miguel, Teorías de la Comunicación, Investigaciones sobre lo medios en América Latina, Ediciones G. Guilli, México, 1991
- Zicarddi Alicia, Participación ciudadana y políticas sociales el en ámbito local, Universidad Autónoma de México, 2004

### Páginas Web:

- Avilés Pino Efrén, http://www.enciclopediadelecuador.com/temasOpt.php?Ind=1808&Let,

   Acceso 19/03/14.
- Ayala Mora Enrique, El Quiteño Libre,
   <a href="http://www.elcomercio.com.ec/columnistas/quiteno-libre\_0\_421157960.html">http://www.elcomercio.com.ec/columnistas/quiteno-libre\_0\_421157960.html</a>
   Acceso: 15/02/14.
- Breve historia de la televisión, Supertel,
   <a href="http://www.supertel.gob.ec/index.php?option=com\_content&view=article&id=213:breve-historia-de-la-television-&catid=61:articulos-recomendados&Itemid=311">http://www.supertel.gob.ec/index.php?option=com\_content&view=article&id=213:breve-historia-de-la-television-&catid=61:articulos-recomendados&Itemid=311</a>
- Calderón Cristian, El ciudadano en la polis democrática ateniense,
   <a href="http://www.saga.unal.edu.co/etexts/PDF/saga21/calderon.pdf">http://www.saga.unal.edu.co/etexts/PDF/saga21/calderon.pdf</a> acceso
   01/06/2014
- Ciespal, Area de Investigación, Percepción de los Medios de Comunicación en Ecuador,
   <a href="http://www.flacsoandes.edu.ec/comunicacion/aaa/imagenes/publicaciones/p">http://www.flacsoandes.edu.ec/comunicacion/aaa/imagenes/publicaciones/p</a> ub 300.pdf acceso 10/01/2015
- GNU, free doc license, Tesla y el descubrimiento de la radio
   http://descubriendo.fisica.unlp.edu.ar/descubriendo/index.php/Tesla\_y\_el\_d

   escubrimiento de la radio Acceso 28/06/2014
- Grafica Latina, Breve historia de la imprenta, http://www.graficalatina.com.ar/2.1/historia-imprenta.html, Acceso:

   31/12/2013
- Favele, Roque Daniel, El Imperio Inca,
   <a href="http://edhistorica.com/pdfs/5">http://edhistorica.com/pdfs/5</a> incas.pdf acceso 24/12/2014
- Figeroa Corella, Ana Lucia, Mapa de Comunicación del Ecuador, <a href="http://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/5148/1/tesis.pdf">http://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/5148/1/tesis.pdf</a> acceso 03/01/2015

- Fundación Educativa Héctor A. García, la historia de la imprenta, http://www.proyectosalonhogar.com/tecnologia/la\_imprenta.htm, Acceso: 21/12/2013
- Horrachs, M, Juan, sobre el concepto de ciudadanía, historia y modelos,
   <a href="http://www.revistafactotum.com/revista/f\_6/articulos/Factotum\_6\_1\_JA\_Horrach.pdf">http://www.revistafactotum.com/revista/f\_6/articulos/Factotum\_6\_1\_JA\_Horrach.pdf</a>, acceso: 30/06/2014
- Información Transparente, Ecuador: La Ley de Transparencia y el derecho a la información. <a href="http://informaciontransparente.wordpress.com/">http://informaciontransparente.wordpress.com/</a> Acceso 11/07/14
- Jiménez Vargas, Hugo, Campos E, Roberto, El invento de Gutemberg, <a href="http://portal.educ.ar/debates/eid/tecnologia/gutemberg.pdf">http://portal.educ.ar/debates/eid/tecnologia/gutemberg.pdf</a> acceso 13/01/2015
- Jürgen, Habermas, la esfera de lo público,
   <a href="http://148.206.53.230/revistasuam/dialectica/include/getdoc.php?id=307&article=328&mode=pdf">http://148.206.53.230/revistasuam/dialectica/include/getdoc.php?id=307&article=328&mode=pdf</a>, Acceso: 28/06/2014
- Khanal, Prem, Medios de Comunicación Independientes, Acceso a la Información y Responsabilidad.
   <a href="http://developmentinstitute.org/member/khanal\_media/khanal\_media\_sp.pdf">http://developmentinstitute.org/member/khanal\_media/khanal\_media\_sp.pdf</a>
   Acceso: 11/07/14
- Neuman, Elizabeth, la espiral del silencio,
   <a href="http://capacitacion.iedf.org.mx/moodle/seminario/lecturas/lecturas/sesion2/L">http://capacitacion.iedf.org.mx/moodle/seminario/lecturas/lecturas/sesion2/L</a>
   <a href="mailto:a Espiral del Silencio.pdf">a Espiral del Silencio.pdf</a>, Acceso: 10/07/2014
- Ordoñez, Romina, Nacimiento de los Medios Públicos en el Ecuador. La (re)construcción de lo público.
   <a href="http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2825/1/T0993-MEC-Ordo%C3%B1ez-Nacimiento.pdf">http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2825/1/T0993-MEC-Ordo%C3%B1ez-Nacimiento.pdf</a> Acceso 30/07/14
- ¿Qué es el periodismo público? <a href="http://periodismopublico.com/Que-es-el-periodismo-publico">http://periodismopublico.com/Que-es-el-periodismo-publico</a> Acceso 21/02/2014.
- Taufic Camilo, Periodismo y Lucha de Clases,
   http://books.google.com.ec/books?id=vUi0XRBJAZsC&pg=PT15&lpg=PT15



&dq=que+es+periodismo+privado&source=bl&ots=rYQLu3ULg&sig=GaktNjVPu-98nQBldthYIDdyPps&hl=es&sa=X&ei=OCdYU5-CKeGq2QWg1oGoDA&ved=0CDoQ6AEwAw#v=onepage&q=que%20es%2 Operiodismo%20privado&f=false\_Acceso 23/03/2014.

- Tejedor, la fábrica de libros. Una breve historia del libro,
   <a href="http://lafabricadelibros.com/pdf/Historia.pdf">http://lafabricadelibros.com/pdf/Historia.pdf</a> Acceso 25/09/2014
- Trauma Fundación Mapfre, Nicola Tesla,
   <a href="http://www.mapfre.com/fundacion/html/revistas/trauma/v24n3/docs/Eponimo">http://www.mapfre.com/fundacion/html/revistas/trauma/v24n3/docs/Eponimo</a>
   s.pdf acceso 15/01/2015
- UNESCO, Comunicación e Información: Acceso a la Información.
   <a href="http://www.unesco.org.uy/ci/es/areas-de-trabajo/comunicacion-e-informacion/temas/acceso-a-la-informacion.html">http://www.unesco.org.uy/ci/es/areas-de-trabajo/comunicacion-e-informacion/temas/acceso-a-la-informacion.html</a> Acceso 11/07/14
- Urruti, Alberto Miguel, El papel de los medios de comunicación ante los fundamentalistas, <a href="http://www.encuentros-multidisciplinares.org/Revistan%BA13/Alberto%20Miguel%20Urruti.pdf">http://www.encuentros-multidisciplinares.org/Revistan%BA13/Alberto%20Miguel%20Urruti.pdf</a> acceso 25/07/2014
- Sáez, Cristina, ¿quién inventó la radio?
   <a href="http://cristinasaez.wordpress.com/2009/12/21/%C2%BFquien-invento-la-radio/">http://cristinasaez.wordpress.com/2009/12/21/%C2%BFquien-invento-la-radio/</a> Acceso 30/06/2014





# **ANEXOS**



### Anexo 1

# Perfiles profesionales de las personas entrevistadas

### Ricardo Tello

Licenciado en Ciencias de la Comunicación Social en la Universidad de Cuenca.

Master en Periodismo en la Universidad de las Américas.

Docente de la Escuela de Comunicación Social de la Universidad de Cuenca.

Articulista de opinión para Diario El Universo.

Director de noticias de Unsion Televisión.

### Fernando León

Licenciado en Ciencias de la Comunicación Social de la Universidad de Cuenca.

Dueño y director de Semanario "El Pueblo", con circulación en Gualaceo y Chordeleg, con más de 19 años de experiencia.

# Iván Rodríguez

Licenciado en Ciencias de la Comunicación Social de la Universidad de Cuenca.

Corresponsal de Teleamazonas en la provincia del Azuay.

Periodista de Radio La Voz del Tomebamba.

### Rubén Darío Buitrón



Licenciado en Ciencias de la Comunicación Social.

Master en Periodismo Digital.

Fue editor general de Diario El Universo.

Fue editor jefe de Diario El Comercio.

Ha sido ponente universitario de la Universidad Técnica Particular de Loja.

Ha dictado talleres de redacción vía digital.

Brinda asesorías mediáticas.

Ha obtenido dos Premios Nacionales de Periodismo y dos Premios Nacionales de Literatura.

Es Poeta, Novelista y Escritor.

Es bloguero, está entre los 20 más leídos del Ecuador de los blog de periodistas.

### Gioconda Beltrán

Licenciada en Ciencias de la Información de la Universidad de Cuenca.

Master en Educomunicación de la Universidad Politécnica Salesiana.

Actualmente está cursando un doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Bolivariana de Medellín.

Directora de la Carrera de Comunicación Social en la Universidad Politécnica Salesiana.

Tiene 20 años de ejercicio profesional, de los cuales 15 los ejerce como docente.

Ha sido una de las primeras periodistas que empezó a utilizar un lenguaje inclusivo dentro de sus investigaciones.



### Anexo 2

# Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública

# LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

### CONSIDERANDO:

### **TITULO PRIMERO: PRINCIPIOS GENERALES**

Art. 1.- Principio de Publicidad de la Información Pública. Art. 2.- Objeto de la Ley Art. 3.- Ámbito de Aplicación de la Ley Art. 4.- Principios de Aplicación de la Ley

# TÍTULO SEGUNDO: DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SU DIFUSIÓN

Art. 5.- Información Pública.

Art. 6.- Información Confidencial.

Art. 7.- Difusión de la Información Pública.

Art. 8.- Promoción del Derecho de Acceso a la Información.

Art. 9.- Responsabilidad sobre la entrega de la Información Pública

Art. 10.- Custodia de la Información.

Art. 11.- Vigilancia y Promoción de la Ley.

Art. 12.- Presentación de Informes.

Art. 13.- Falta de claridad en la Información.

Art. 14.- Del Congreso Nacional.

Art. 15.- Del Tribunal Supremo Electoral.

Art. 16.- Información Pública de los Partidos Políticos.

### TITULO TERCERO: DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Art. 17.- De la Información Reservada.

Art. 18.- Protección de la Información Reservada.

# TITULO CUARTO: DEL PROCESO ADMINISTRATIVO PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Art. 19.- De la Solicitud y sus Requisitos.

Art. 20.- Límites de la Publicidad de la Información.

Art. 21.- Denegación de la Información.

## TITULO QUINTO: DEL RECURSO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Art. 22.- Del Recurso de Acceso a la Información

### TITULO SEXTO: DE LAS SANCIONES

Art. 23.- Sanción a funcionarios y/o empleados públicos y privados.

# DISPOSICIÓN GENERAL DISPOSICIONES

**TRANSITORIAS** 

Primera.

Segunda.

Tercera.

Cuarta.

Quinta.

Sexta.

# **DISPOSICIÓN FINAL**.

Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a La Información Pública
No. 24, publicado en el Registro Oficial Suplemento 337 del 18 de Mayo del 2004.

#### EL CONGRESO NACIONAL

Considerando:

- Que el artículo 81 de la Constitución Política de la República, garantiza el derecho a acceder a las fuentes de información, como mecanismo para ejercer la participación democrática respecto del manejo de la cosa pública y la rendición de cuentas a la que están sujetos todos los funcionarios del Estado, y demás entidades obligadas por esta Ley:
- Que es necesario hacer efectivo el principio de publicidad de los actos, contratos y gestiones de las instituciones del Estado y de aquellas financiadas con recursos públicos o que por su naturaleza sean de interés público;
- Que la misma norma constitucional establece que no existirá reserva respecto de informaciones que reposen en archivos públicos, excepto de aquellas que por seguridad nacional no deben ser dadas a conocer;
  - Que la libertad de información está reconocida tanto en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, como en el artículo 13 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente:

# LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

71	
· U	_

— Titulo Primero: Principios Generales —



\_

Art. 1.- Principio de Publicidad de la Información Pública.- El acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado. Toda la información que emane o que esté en poder de las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas de derecho público o privado que, para el tema materia de la información tengan participación del Estado o sean concesionarios de éste, en cualquiera de sus modalidades, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; las organizaciones de trabajadores y servidores de las instituciones del Estado, instituciones de educación superior que perciban rentas del Estado, las denominadas organizaciones no gubernamentales (ONG's), están sometidas al principio de publicidad; por lo tanto, toda información que posean es pública, salvo las excepciones establecidas en esta Ley.

\_

- **Art. 2.- Objeto de la Ley.-** La presente Ley garantiza y norma el ejercicio del derecho fundamental de las personas a la información conforme a las garantías consagradas en la Constitución Política de la República, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Interamericana sobre Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales vigentes, de los cuales nuestro país es signatario. Persigue los siguientes objetivos:
- a) Cumplir lo dispuesto en la Constitución Política de la República referente a la publicidad, transparencia y rendición de cuentas al que están sometidas todas las instituciones del Estado que conforman el sector público, dignatarios, autoridades y funcionarios públicos, incluidos los entes señalados en el artículo anterior, las personas jurídicas de derecho privado que realicen obras, servicios, etc., con asignaciones públicas. Para el efecto, adoptarán las medidas que garanticen y promuevan la organización, clasificación y manejo de la información que den cuenta de la gestión pública;
- b) El cumplimiento de las convenciones internacionales que sobre la materia ha suscrito legalmente nuestro país;
- c) Permitir la fiscalización de la administración pública y de los recursos públicos, efectivizándose un verdadero control social;
- d) Garantizar la protección de la información personal en poder del sector público y/o privado;
- e) La democratización de la sociedad ecuatoriana y la plena vigencia del estado de derecho, a través de un genuino y legítimo acceso a la información pública; y,
- f) Facilitar la efectiva participación ciudadana en la toma de decisiones de interés general y su fiscalización.



\_

# Art. 3.- Ámbito de Aplicación de la Ley.- Esta Ley es aplicable a:

- a) Los organismos y entidades que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República;
- b) Los entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley;
- c) Las personas jurídicas cuyas acciones o participaciones pertenezcan en todo o en parte al Estado, exclusivamente sobre el destino y manejo de recursos del Estado:
- d) El derecho de acceso a la información de los diputados de la República se rige conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República, en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y su Reglamento Interno;
- e) Las corporaciones, fundaciones y organismos no gubernamentales (ONG's) aunque tengan el carácter de privadas y sean encargadas de la provisión o administración de bienes o servicios públicos, que mantengan convenios, contratos o cualquier forma contractual con instituciones públicas y/u organismos internacionales, siempre y cuando la finalidad de su función sea pública;
- f) Las personas jurídicas de derecho privado, que sean delegatarias o concesionarias o cualquier otra forma contractual de servicios públicos del Estado, en los términos del respectivo contrato;
- g) Las personas jurídicas de derecho privado, que realicen gestiones públicas o se financien parcial o totalmente con recursos públicos y únicamente en lo relacionada con dichas gestiones o con las acciones o actividades a las que se destinen tales recursos; y,
- h) Las personas jurídicas de derecho privado que posean información pública en los términos de esta Ley.

\_

- **Art. 4.- Principios de Aplicación de la Ley.-** En el desarrollo del derecho de acceso a la información pública se observarán los siguientes principios:
- a) La información pública pertenece a los ciudadanos y ciudadanas. El Estado y las instituciones privadas depositarias de archivos públicos, son sus administradores y están obligados a garantizar el acceso a la información;



- b) El acceso a la información pública, será por regla general gratuito a excepción de los costos de reproducción y estará regulado por las normas de esta Ley;
- c) El ejercicio de la función pública, está sometido al principio de apertura y publicidad de sus actuaciones. Este principio se extiende a aquellas entidades de derecho privado que ejerzan la potestad estatal y manejen recursos públicos;
- d) Las autoridades y jueces competentes deberán aplicar las normas de esta Ley Orgánica de la manera que más favorezca al efectivo ejercicio de los derechos aquí garantizados; y,
- e) Garantizar el manejo transparente de la información pública, de manera que se posibilite la participación ciudadana en la toma de decisiones de interés general y la rendición de cuentas de las diferentes autoridades que ejerzan el poder público.

# — Título Segundo: De la Información Pública y su Difusión —

**Art. 5.- Información Pública.-** Se considera información pública, todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas y de las personas jurídicas a las que se refiere esta Ley, contenidos, creados u obtenidos por ellas, que se encuentren bajo su responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado.

\_

Art. 6.- Información Confidencial.- Se considera información confidencial aquella información pública personal, que no está sujeta al principio de publicidad y comprende aquella derivada de sus derechos personalísimos y fundamentales, especialmente aquellos señalados en los artículos 23 y 24 de la Constitución Política de la República. El uso ilegal que se haga de la información personal o su divulgación, dará lugar a las acciones legales pertinentes. No podrá invocarse reserva, cuando se trate de investigaciones que realicen las autoridades, públicas competentes, sobre violaciones a derechos de las personas que se encuentren establecidos en la Constitución Política de la República, en las declaraciones, pactos, convenios, instrumentos internacionales y el ordenamiento jurídico interno. Se excepciona el procedimiento establecido en las indagaciones previas.

\_

Art. 7.- Difusión de la Información Pública.Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público,

implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley se la considera de naturaleza obligatoria:

- a) Estructura orgánica funcional, base legal que la rige, regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad; las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos;
- b) El directorio completo de la institución, así como su distributivo de personal;
- c) La remuneración mensual por puesto y todo ingreso adicional, incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes;
- d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones;
- e) Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes en la institución, así como sus anexos y reformas;
- f) Se publicarán los formularios o formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes a su campo de acción;
- g) Información total sobre el presupuesto anual que administra la institución, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos;
- h) Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal;
- i) Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la institución con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones;
- j) Un listado de las empresas y personas que han incumplido contratos con dicha institución:
- k) Planes y programas de la institución en ejecución;
- I) El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalará la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar, como lo prevé la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Ley Orgánica de la Contraloría General del



Estado y la Ley Orgánica de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés;

- m) Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño;
- n) Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios y funcionarios públicos;
- o) El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta Ley;
- p) La Función Judicial y el Tribunal Constitucional, adicionalmente, publicarán el texto íntegro de las sentencias ejecutoriadas, producidas en todas sus jurisdicciones;
- q) Los organismos de control del Estado, adicionalmente, publicarán el texto íntegro de las resoluciones ejecutoriadas, así como sus informes, producidos en todas sus jurisdicciones;
- r) El Banco Central, adicionalmente, publicará los indicadores e información relevante de su competencia de modo asequible y de fácil comprensión para la población en general;
- s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local; y,
- t) El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, adicionalmente, publicará el texto integro de sus sentencias ejecutoriadas, producidas en todas sus jurisdicciones. La información deberá ser publicada, organizándola por temas, items, orden secuencial o cronológico, etc., sin agrupar o generalizar, de tal manera que el ciudadano pueda ser informado correctamente y sin confusiones.

Art. 8.- Promoción del Derecho de Acceso a la Información.- Todas las entidades que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, implementarán, según sus competencias y posibilidades presupuestarias, programas de difusión y capacitación dirigidos tanto a los servidores públicos, como a las organizaciones de la sociedad civil, con el objeto de garantizar una mayor y mejor participación ciudadana en la vida del Estado. Las



universidades y demás instituciones del sistema educativo desarrollarán programas de actividades de conocimiento, difusión y promoción de estos derechos. Los centros de educación fiscal, municipal y en general todos los que conforman el sistema de educación básica, integrarán en sus currículos contenidos de promoción de los derechos ciudadanos a la información y comunicación, particularmente de los accesos a la información pública, hábeas data y amparo.

\_

Art. 9.- Responsabilidad sobre la entrega de la Información Pública.- El titular de la entidad o representante legal, será el responsable y garantizará la atención suficiente y necesaria a la publicidad de la información pública, así como su libertad de acceso. Su responsabilidad será recibir y contestar las solicitudes de acceso a la información, en el plazo perentorio de diez días, mismo que puede prorrogarse por cinco días más, por causas debidamente justificadas e informadas al peticionario.

\_

Art. 10.- Custodia de la Información.- Es responsabilidad de las instituciones públicas, personas jurídicas de derecho público y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, crear y mantener registros públicos de manera profesional, para que el derecho a la información se pueda ejercer a plenitud, por lo que, en ningún caso se justificará la ausencia de normas técnicas en el manejo y archivo de la información y documentación para impedir u obstaculizar el ejercicio de acceso a la información pública, peor aún su destrucción. Quienes administren, manejen, archiven o conserven información pública, serán personalmente responsables, solidariamente con la autoridad de la dependencia a la que pertenece dicha información y/o documentación, por las consecuencias civiles, administrativas o penales a que pudiera haber lugar, por sus acciones u omisiones, en la ocultación, alteración, pérdida y/o desmembración de documentación e información pública. Los documentos originales deberán permanecer en las dependencias a las que pertenezcan, hasta que sean transferidas a los archivos generales o Archivo Nacional. El tiempo de conservación de los documentos públicos, lo determinará la Ley del Sistema de Archivo Nacional y las disposiciones que regulen la conservación de información pública confidencial. Los documentos de una institución que desapareciere, pasarán bajo inventario al Archivo Nacional y en caso de fusión interinstitucional, será responsable de aquello la nueva entidad.

—

Art. 11.- Vigilancia y Promoción de la Ley.- Sin perjuicio del derecho que las leyes asignan a otras instituciones públicas de solicitar información y de las facultades que le confiere su propia legislación, corresponde a la Defensoría del Pueblo, la

promoción, vigilancia y garantías establecidas en esta Ley. Tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Ser el órgano promotor del ejercicio y cumplimiento del derecho de acceso a la información pública;
- b) Vigilar el cumplimiento de esta Ley por parte de las instituciones públicas, personas jurídicas de derecho público o privado y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley;
- c) Vigilar que la documentación pública se archive bajo los lineamientos que en esta materia dispone la Ley del Sistema Nacional de Archivos;
- d) Precautelar que la calidad de la información que difundan las instituciones del sector público, contribuyan al cumplimiento de los objetivos de esta Ley;
- e) Elaborar anualmente el informe consolidado nacional de evaluación, sobre la base de la información publicada en los portales o páginas web, así como todos los medios idóneos que mantienen todas las instituciones y personas jurídicas de derecho público, o privado, sujetas a esta Ley;
- f) Promover o patrocinar a solicitud de cualquier persona natural o jurídica o por iniciativa propia, acciones judiciales de acceso a la información pública, cuando ésta ha sido denegada; y,
- g) Informar al Congreso Nacional en forma semestral, el listado índice de toda la información clasificada como reservada.

\_

- Art. 12.- Presentación de Informes.- Todas las instituciones públicas, personas jurídicas de derecho público o privado y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, a través de su titular o representante legal, presentarán a la Defensoría del Pueblo, hasta el último día laborable del mes de marzo de cada año, un informe anual sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, que contendrá:
- a) Información del período anterior sobre el cumplimiento de las obligaciones que le asigna esta Ley;
- b) Detalle de las solicitudes de acceso a la información y el trámite dado a cada una de ellas; y,
- c) Informe semestral actualizado sobre el listado índice de información reservada.



\_

Art. 13.- Falta de claridad en la Información.- Cuando se demuestre por parte de cualquier ciudadano, que existe ambigüedad en el manejo de la información, expresada en los portales informáticos, o en la información que se difunde en la propia institución, podrá exigirse personalmente la corrección en la difusión, de no hacerlo podrá solicitarse la intervención del Defensor del Pueblo a efectos de que se corrija y se brinde mayor claridad y sistematización, en la organización de esta información. El Defensor del Pueblo, dictaminará los correctivos necesarios de aplicación obligatoria a la información que se difunde; al efecto, la institución brindará las facilidades amplias y suficientes, so pena de destitución, previo sumario administrativo, de las autoridades que incumplan su obligación de difundir la información institucional correctamente. La sanción dictaminada por el Defensor del Pueblo, será ejecutada inmediatamente por la autoridad nominadora.

\_

- **Art. 14.- Del Congreso Nacional.-** Además de la información señalada en esta Ley, el Congreso Nacional publicará y actualizará semanalmente en su página web, lo siguiente:
- a) Los textos completos de todos los proyectos de Ley que sean presentados al Congreso Nacional, señalando la Comisión Especializada Permanente asignada, la fecha de presentación, él código; y, el nombre del auspiciante del proyecto; y,
- b) Una lista de proyectos de Ley que hubieren sido asignados a cada Comisión Especializada Permanente.

\_

Art. 15.- Del Tribunal Supremo Electoral.- Además de la información señalada en esta Ley, el Tribunal Supremo Electoral, en el término de sesenta días, contados a partir de la fecha de recepción de los informes de gasto electoral, presentados por los directores de las diferentes campañas electorales, agrupaciones políticas o candidatos, deberá publicar en su sitio web los montos recibidos y gastados en cada campaña.

\_

**Art. 16.- Información Pública de los Partidos Políticos.-** Todos los partidos y organizaciones políticas que reciben recursos del Estado, deberán publicar anualmente en forma electrónica, sus informes sobre el uso detallado de los fondos a ellos asignados.



# Titulo Tercero: De la Información Reservada y Confidencial

- **Art. 17.- De la Información Reservada.-** No procede el derecho a acceder a la información pública, exclusivamente en los siguientes casos:
- a) Los documentos calificados de manera motivada como reservados por el

Consejo de Seguridad Nacional, por razones de defensa nacional, de conformidad con el artículo 81, inciso tercero, de la Constitución Política de la República y que son:

- 1) Los planes y órdenes de defensa nacional, militar, movilización, de operaciones especiales y de bases e instalaciones militares ante posibles amenazas contra el Estado;
- 2) Información en el ámbito de la inteligencia, específicamente los planes, operaciones e informes de inteligencia y contra inteligencia militar, siempre que existiera conmoción nacional;
- 3) La información sobre la ubicación del material bélico cuando ésta no entrañe peligro para la población; y,
- 4) Los fondos de uso reservado exclusivamente destinados para fines de la defensa nacional; y,
- b) Las informaciones expresamente establecidas como reservadas en leyes vigentes.

\_

Art. 18.- Protección de la Información Reservada.- La información clasificada previamente como reservada, permanecerá con tal carácter hasta un período de quince años desde su clasificación. La información reservada será desclasificada cuando se extingan las causas que dieron lugar a su clasificación. Se ampliará el período de reserva sobre cierta documentación siempre y cuando permanezcan y se justifiquen las causas que dieron origen a su clasificación. El Consejo de Seguridad Nacional, en los casos de reserva por motivos de seguridad nacional y los titulares de las instituciones públicas, serán responsables de clasificar y desclasificar la información de conformidad con esta Ley. La clasificación de reserva no podrá efectuarse posteriormente a la solicitud de información. La información reservada que se haga pública antes del vencimiento del plazo de la reserva o de manera distinta a la prevista en el inciso anterior, podrá ocasionar responsabilidad civil, administrativa y/o penal según los casos, de la persona que por su función haya violado la reserva. Las instituciones públicas elaborarán semestralmente por

temas, un índice de los expedientes clasificados como reservados. En ningún caso el índice será considerado como información reservada. Este índice de información reservada, detallará: fecha de resolución y período de vigencia de esta clasificación. La información reservada en temas de seguridad nacional, solo podrá ser desclasificada por el Consejo de Seguridad Nacional. La información clasificada como reservada por los titulares de las entidades e instituciones del sector público, podrá ser desclasificada en cualquier momento por el Congreso Nacional, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus integrantes, en sesión reservada.

# Titulo Cuarto: Del proceso administrativo para acceder a la Información Pública

Art. 19.- De la Solicitud y sus Requisitos.— El interesado a acceder a la información pública que reposa, manejan o producen las personas jurídicas de derecho público y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, deberá hacerlo mediante solicitud escrita ante el titular de la institución. En dicha solicitud deberá constar en forma clara la identificación del solicitante y la ubicación de los datos o temas motivo de la solicitud, la cual será contestada en el plazo señalado en el artículo 9 de esta Ley.

\_

Art. 20.- Límites de la Publicidad de la Información.- La solicitud de acceso a la información no implica la obligación de las entidades de la administración pública y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente. Ley, a crear o producir información, con la que no dispongan o no tengan obligación de contar al momento de efectuarse el pedido. En este caso, la institución o entidad, comunicará por escrito que la denegación de la solicitud se debe a la inexistencia de datos en su poder, respecto de la información solicitada. Esta Ley tampoco faculta a los peticionarios a exigir a las entidades que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean, salvo aquellos que por sus objetivos institucionales deban producir.

No se entenderá producción de información, a la recopilación o compilación de información que estuviese dispersa en los diversos departamentos o áreas de la institución, para fines de proporcionar resúmenes, cifras estadísticas o índices solicitados por el peticionario.

\_

**Art. 21.- Denegación de la Información.-** La denegación de acceso a la información o la falta de contestación a la solicitud, en el plazo señalado en la ley, dará lugar a los recursos administrativos, judiciales y constitucionales pertinentes y, a la imposición a los funcionarios, de las sanciones establecidas en esta Ley.



### Titulo Quinto: Del Recurso de Acceso a la Información

Art. 22.- Del Recurso de Acceso a la Información.- El derecho de acceso a la información, será también garantizado en instancia judicial por el recurso de acceso a la información, estipulado en esta Ley, sin perjuicio de la acción de amparo constitucional: Se encuentra legitimada para interponer el recurso de acceso a la información, toda persona a quien se hubiere denegado en forma tácita o expresa, información de cualquier índole a la que se refiere esta Ley, ya sea por la negativa de la información, ya sea por la información incompleta, alterada y hasta falsa que le hubieren proporcionado, incluso si la derogatoria se sustenta en el carácter reservado o confidencial de la información solicitada. El recurso de acceso a la información se podrá interponer ante cualquier juez de lo civil o tribunal de instancia del domicilio del poseedor de la información requerida. El Recurso de Acceso a la Información, contendrá:

a) Identificación del recurrente; b) Fundamentos de hecho y de derecho; c) Señalamiento de la autoridad de la entidad sujeta a esta Ley, que denegó la información; y, d) La pretensión jurídica. Los jueces o el tribunal, avocarán conocimiento en el término de cuarenta y ocho horas, sin que exista causa alguna que justifique su inhibición, salvo la inobservancia de las solemnidades exigidas en esta Ley.

El juez o tribunal en el mismo día en que se plantee el Recurso de Acceso a la Información, convocará por una sola vez y mediante comunicación escrita, a las partes para ser oídas en audiencia pública a celebrarse dentro de las veinticuatro horas subsiguientes. La respectiva resolución deberá dictarse en el término máximo de dos días, contado desde la fecha en que tuvo lugar la audiencia, aun si el poseedor de la información no asistiere a ella. Admitido a trámite el recurso, los representantes de las entidades o personas naturales accionadas, entregarán al juez dentro del plazo de ocho días, toda la información requerida.

En el caso de información reservada o confidencial, se deberá demostrar documentada y motivadamente, con el listado índice la legal y correcta clasificación en los términos de esta Ley. Si se justifica plenamente la clasificación de reservada o confidencial, el juez o tribunal, confirmará la negativa de acceso a la información. En caso de que el juez determine que la información no corresponda a la clasificada como reservada o confidencial, en los términos de la presente Ley, dispondrá la entrega Se agrega el título del Art. 22 en la edición de dicha información al recurrente, en el término de veinticuatro horas. De esta resolución podrá apelar para ante el Tribunal Constitucional la autoridad que alegue que la información es reservada o clasificada. Dentro del recurso de acceso a la información, instaurado por denegación de acceso a la información pública, por denuncia o de oficio, cuando la información se encuentre en riesgo de ocultación, desaparición o destrucción, el

juez de oficio o a petición de parte, dictará cualquiera de las siguientes medidas cautelares:

- a) Colocación de sellos de seguridad en la información; y,
- b) Aprehensión, verificación o reproducción de la información. Para la aplicación de las medidas cautelares antes señaladas, el juez podrá disponer la intervención de la fuerza pública. De considerarse insuficiente la respuesta, a petición de parte, el juez podrá ordenar la verificación directa de él a los archivos correspondientes, para lo cual, la persona requerida facilitará el acceso del recurrente a las fuentes de información. designándose para dicha diligencia la concurrencia de peritos, si fuere necesario. De la resolución al acceso de información que adopte el juez de lo civil o el tribunal de instancia, se podrá apelar ante el Tribunal Constitucional, para que confirme o revoque la resolución apelada. El recurso de apelación, se interpondrá dentro de los tres días hábiles siguientes, será concedido con efecto devolutivo, salvo en el caso de recursos de apelación deducidos por acceso a la información reservada o confidencial. Negado el recurso por el juez o Tribunal Constitucional, cesarán las medidas cautelares. La Ley de Control Constitucional, será norma supletoria en el trámite de este recurso.

#### Titulo Sexto: De las Sanciones

- Art. 23.- Sanción a funcionarios y/o empleados públicos y privados.- Los funcionarios de las entidades de la Administración Pública y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, que incurrieren en actos u omisiones de denegación ilegítima de acceso a la información pública, entendiéndose ésta como información que ha sido negada total o parcialmente ya sea por información incompleta, alterada. o falsa que proporcionaron o debieron haber proporcionado, serán sancionados, según la gravedad de la falta, y sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar, de la siguiente manera:
- a) Multa equivalente a la remuneración de un mes de sueldo o salario que se halle percibiendo a la fecha de la sanción;
- b) Suspensión de sus funciones por el tiempo de treinta días calendario, sin derecho a sueldo o remuneración por ese mismo lapso; y,
- c) Destitución del cargo en caso de que, a pesar de la multa o suspensión impuesta, se persistiere en la negativa a la entrega de la información. Estas sanciones serán impuestas por las respectivas autoridades o entes nominadores. En el caso de prefectos, alcaldes, consejeros, concejales y miembros de juntas parroquiales, la sanción será impuesta por la respectiva entidad corporativa. Los representantes legales de las personas jurídicas de derecho privado o las naturales poseedoras de información pública que impidan o se nieguen a cumplir con las resoluciones

judiciales a este respecto, serán sancionadas con una multa de cien a quinientos dólares por cada día de incumplimiento a la resolución, que será liquidada por el juez competente y consignada en su despacho por el sancionado, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiere lugar.

Las sanciones se impondrán una vez concluido el respectivo recurso de acceso a la información pública establecido en el artículo 22 de la presente Ley. La remoción de la autoridad, o del funcionario que incumpliere la resolución, no exime a quien lo reemplace del cumplimiento inmediato de tal resolución bajo la prevención determinada en este artículo.

# **Disposición General**

El Tribunal Constitucional, dentro de un término no mayor de noventa días, a partir de la recepción del proceso, despachará y resolverá los recursos de acceso a la información interpuestos.

## **Disposiciones Transitorias**

**Primera.-** Los recursos relacionados con el acceso a la información pública, están exentos del pago de la Tasa Judicial.

**Segunda.-** Los portales en internet, deberán ser implementados por las entidades de la Administración Pública y demás entes señalados en él artículo 1 de la presente Ley, en el plazo perentorio de un año, contado a partir de la publicación de esta Ley en el Registro Oficial. El Reglamento de la presente Ley, regulará los lineamientos técnicos que permitan la uniformidad, interacción, fácil ubicación y acceso de esta información.

**Tercera.-** La Defensoría del Pueblo, dentro del plazo de seis meses contado a partir de la promulgación de la presente Ley, adoptará las medidas administrativas, técnicas y presupuestarias para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que esta Ley le asigna.

Cuarta.- En el plazo no mayor de seis meses desde la vigencia de la presente Ley, todas las entidades de la Administración Pública y demás entes señalados en el artículo 1 de la 14 presente Ley, deberán elaborar el listado índice de toda la información que a la fecha se encuentre clasificada como reservada, siempre y cuando se encuentre inmersa en algunas de las excepciones contempladas en el artículo 17 de la presente Ley. La información que no se sujete a estas excepciones, deberá desclasificarse en el plazo perentorio de dos meses. A partir de la fecha de publicación de esta Ley en el Registro Oficial, toda información clasificada como de

acceso restringido, que tenga más de quince años, deberá ser desclasificada y abierta libremente al público.

**Quinta.** – Dentro del plazo de noventa días a contar desde la promulgación de esta Ley, el Presidente de la República expedirá el reglamento para la aplicación de la misma.

**Sexta.-** Dentro de un plazo no mayor a ciento ochenta días se reformará la Ley del Sistema Nacional de Archivos, armonizando sus disposiciones con las normas pertinentes contenidas en esta Ley. Se encarga al Sistema Nacional de Archivos la capacitación pertinente a todos los funcionarios de las entidades de la Administración Pública y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley.

# **Disposición Final**

La presente Ley tiene el carácter de Orgánica y prevalece sobre todas las que se le opongan, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial